

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



UNIVERSITAS
Miguel Hernández



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA UNA EMPRESA DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DES RATIZACIÓN.

Tutor: Felipe Navarro Cremades

Alumna: Cristina Fernández-Peinado Martínez

Curso académico: 2020-2021



**INFORME DEL DIRECTOR DEL TRABAJO FIN MASTER DEL MASTER
UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

D. Felipe Navarro Cremades, Tutor del Trabajo Fin de Máster, titulado '*Evaluación de riesgos laborales para una empresa de desinfección, desinsectación y desratización.*' y realizado por el/la estudiante Cristina Fernández-Peinado Martínez.

Hace constar que el TFM ha sido realizado bajo mi supervisión y reúne los requisitos para ser evaluado.

Fecha de la autorización: 17/07/2021

Fdo.: Felipe Navarro Cremades
Tutor TFM

MASTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Campus de Sant Joan - Carretera Alicante-Valencia Km. 87
03550 San Juan (Alicante) ESPAÑA Tfno: 965919525
E-mail: masterprl@umh.es

Resumen

El siguiente trabajo, trata de una evaluación de riesgos laborales a una pequeña empresa del municipio de Alicante dedicada a la desinfección, desinsectación y desratización de lugares públicos y privados. Su finalidad es la de detectar los riesgos asociados a los puestos de trabajo, al área de trabajo y a los equipos de trabajo utilizados por los trabajadores, para, con posterioridad, realizar una planificación de la actividad preventiva. Dicha planificación tendrá por objeto establecer medidas correctoras para los riesgos encontrados, que se deben cumplir en un plazo de tiempo estipulado en función de la peligrosidad considerada. Tras la evaluación se han detectado 28 riesgos derivados de lugares, áreas y equipos de trabajo. Para cada riesgo, se han asignado una serie de medidas correctoras junto con una planificación temporal para su aplicación. Entre los distintos riesgos detectados, destacan los que afectan al almacén de la nave de la empresa y la figura del chófer aplicador de primera. Estos son los principales focos de la totalidad de los riesgos identificados. Las deficiencias detectadas son superables con una inversión estimada en 3568 € en materiales. También resulta aconsejable una mayor dedicación a la formación e información de los trabajadores, ya que ello redundaría en una mayor seguridad en la ejecución de su actividad laboral.

Palabras clave:

Riesgo, evaluación, planificación, prevención y biocida.

Índice

1. Introducción	6
2. Justificación	8
3. Objetivos	9
1. Objetivo general.....	9
2. Objetivos específicos	9
4. Descripción de la empresa	10
5. Material, método y cronología	13
6. Fichas de evaluación de riesgos laborales	18
6.1 Ficha de evaluación de riesgos asociados a los puestos de trabajo	20
6.2 Ficha de evaluación de riesgos asociados al área de trabajo	52
6.3. Ficha de evaluación de riesgos asociados a los equipos de trabajo	68
9. Planificación de la actividad preventiva	86
10. Resultados	96
11. Conclusiones	98
12. Referencias bibliográficas	100
13. Anexos	101

Índice de figuras

Figura 1. Organigrama de la empresa	10
Figura 2. Etapas del proceso de evaluación	16
Figura 3. Riesgos detectados en la evaluación	96
Figura 4. Inversión económica	96
Figura 5. Presupuesto por tipo de riesgo	97

Índice de tablas

Tabla 1. Tabla para estimar los niveles de riesgo de acuerdo con su probabilidad estimada y a sus consecuencias esperadas.	14
Tabla 2. Urgencia con la que se deben adoptar medidas correctoras siendo proporcional al nivel del riesgo.	15

1. Introducción

El presente TFM consiste en la elaboración de una evaluación de riesgos laborales en una microempresa de desinfección, desinsectación y desratización.

La prevención de riesgos laborales en España cuenta con una larga tradición, ya que las primeras normas tuitivas surgieron a principios del siglo XX. Aunque fue durante el final del franquismo y el comienzo de la democracia cuando se promulgaron leyes específicas sobre prevención de riesgos laborales.

En 1971 se formuló el Plan Nacional de Higiene y Seguridad en el trabajo con el que se trató de frenar el alto índice de siniestralidad laboral. Así, su función principal era asesorar a pequeñas y medianas empresas a través de una red técnico-preventiva por todo el país. Se incluyó en la Ley General de la Seguridad Social, reconociendo la prevención laboral como un derecho fundamental del trabajador.

Con la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea en 1986, se produjeron cambios significativos a nivel interno, puesto que las previsiones estatales tuvieron que adaptarse a las exigencias requeridas por el derecho comunitario. Pero el cambio más importante llegó con la promulgación por parte de la institución europea de la Directiva 89/391/CEE relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo.

La transposición de la Directiva dio lugar a la promulgación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante, LPRL), que se dictó con el objetivo de promover la seguridad y la salud de los trabajadores a través de la aplicación de medidas y actividades necesarias para prevenir riesgos que deriven del trabajo. Posteriormente, esta ley fue objeto de desarrollo reglamentario a través diversos reglamentos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifica el RD RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- RD 485/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

- RD 487/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación de carga que entrañe riesgo, en particular dorso lumbares, para los trabajadores.
- RD 488/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- RD 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores con los riesgos relacionados a agentes biológicos durante el trabajo.
- RD 773/1997, de 30 de mayo, en el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- RD 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo.
- RD 374/2001, de 6 de abril, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- RD 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- RD 171/2004, de 30 de enero, desarrolla el art. 24 de LPRL, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Además, de la normativa estatal, la UE ha ido creando más normas de fundamental importancia en materia de prevención de riesgos laborales que no pueden obviarse. Por ejemplo, para este trabajo resulta fundamental el Reglamento 1272/2008 del Parlamento Europeo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas y el Reglamento Europeo 2016/425 de 9 de marzo de 2016 relativo a los Equipos de Protección Individual. A nivel autonómico, también se han promulgado diversas normas y documentos que afectan a la materia objeto de estudio. Cabe destacar el Decreto 96/2004, de 11 de junio, del Consell de la Generalitat, por el que se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Valenciana.

La LPRL y sus normas de desarrollo establecen todo un protocolo de actuación que debe desarrollarse en el seno de la empresa a fin de garantizar la salud y seguridad de sus trabajadores. Por tanto, este acervo normativo es el eje fundamental sobre el que se sustenta el presente proyecto.

2. Justificación

Como ya se ha señalado el plan de prevención se centra un concreto tipo de empresa: una microempresa de desinfección, desinsectación y desratización. La elección del modelo no es casual, sino que resulta de interés dada la eclosión que este sector de actividad ha experimentado durante el último año. En efecto, debido a la pandemia provocada por el virus SARS CoV-2, la actividad de desinfección de superficies y ambientes ha cobrado un especial protagonismo. La creciente demanda de este tipo de servicio ha supuesto que las empresas dedicadas a estas actividades hayan tenido que hacer frente a un volumen de trabajo muy superior al habitual.

Este fenómeno no tendría mayor trascendencia si no fuera por la especial peligrosidad que entraña la actividad de las empresas que prestan servicios en el sector de la sanidad ambiental y que la sobreactividad al que están sometidas puede potenciar. Piénsese que son empresas que, por la naturaleza de su actividad, exponen a sus trabajadores a importantes riesgos tanto químicos como biológicos. Este panorama determina que sea más que conveniente abordar la evaluación de prevención de riesgos laborales a fin de crear un plan de prevención que garantice la seguridad de los trabajadores.

Es necesario que las empresas reevalúen la actividad teniendo en cuenta los nuevos riesgos que se pueden derivar del actual panorama. A modo de ejemplo, cabría citar, que los siniestros pueden verse incrementados por la confluencia de este nuevo factor, el aumento significativo de la actividad, y la falsa seguridad derivada de la experiencia profesional. En efecto, la confianza que genera la realización de las mismas tareas de manera rutinaria expone al trabajador a una situación de riesgo derivada de la disminución por la toma de precauciones. Si a esta tradicional causa de siniestralidad laboral se suma el incremento de la actividad y la extenuación que ésta conlleva, la posibilidad de que acontezca un accidente laboral aumenta significativamente. Como se podrá ver más adelante, en la planificación de la actividad preventiva de esta empresa elegida para el TFM, es muy importante reciclar los protocolos de prevención de riesgos laborales de cada actividad que desempeñan, formando e informando a los trabajadores sobre los riesgos para su seguridad y salud.

3. Objetivos

1. Objetivo general

El presente TFM tiene por objeto realizar una evaluación de riesgos laborales para la seguridad y salud de los trabajadores de una microempresa de control de plagas que realizan actividades de desinfección, desinsectación y desratización, estudiando los riesgos asociados a cada puesto de trabajo, a los equipos de trabajo utilizados y a las instalaciones.

2. Objetivos específicos

2.1 Conocer los riesgos de cada puesto de trabajo, de los equipos de trabajo y de las áreas de trabajo.

2.2 Detectar los riesgos asociados a cada puesto de trabajo, de las instalaciones y de los equipos de trabajo de la empresa evaluada.

2.3 Realizar una planificación de la actividad preventiva, informando sobre los riesgos detectados en cada puesto de trabajo y en las instalaciones, proporcionando las medidas correctoras o preventivas a realizar en un plazo de tiempo estipulado en función de la prioridad que se le asigne a cada riesgo.

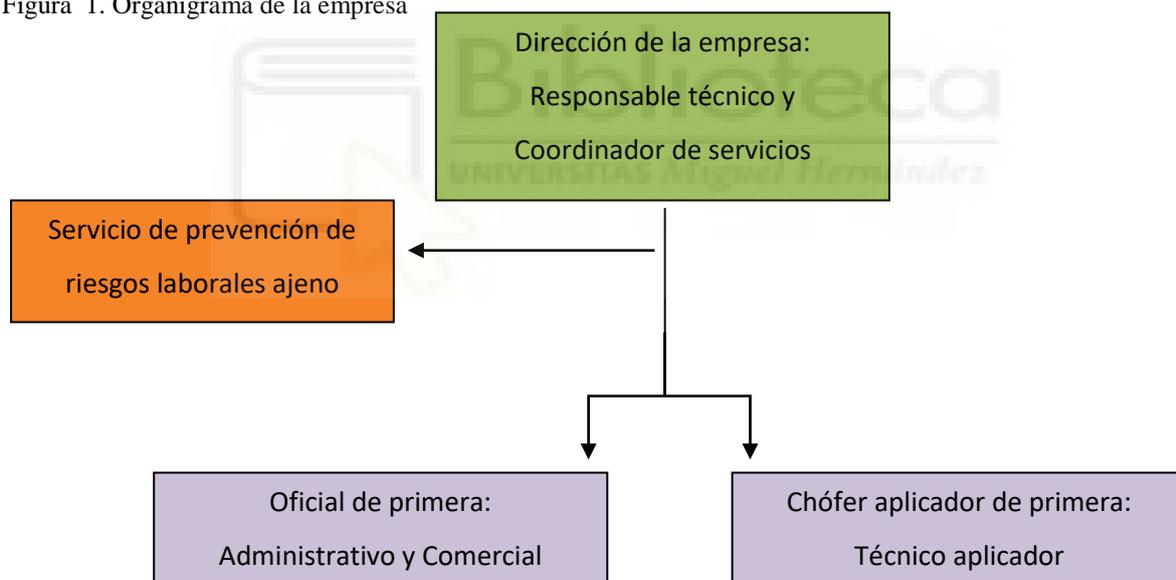
4. Descripción de la empresa

La empresa evaluada es un pequeño negocio dedicado a la desinfección, desinsectación y desratización de espacios públicos y privados, ubicada en el área metropolitana de la ciudad de Alicante.

Es una empresa joven, con una plantilla de empleados pequeña, pero que se encuentra en auge debido a la creciente demanda de este tipo de servicios por la actual pandemia vivida provocada por el virus SARS CoV-2.

En cuanto a la estructura organizativa, como he comentado anteriormente, se trata de una microempresa que se rige por Convenio colectivo estatal del sector de desinfección, desinsectación y desratización (código de Convenio 99007605011992). La plantilla está constituida por un gerente y cuatro empleados, de los cuales uno es administrativo y tres son chóferes aplicadores de primera. En la siguiente figura podemos observar el organigrama estructural de la empresa.

Figura 1. Organigrama de la empresa



Las funciones de cada grupo profesional son las siguientes:

- Gerente: sus funciones son las de responsable técnico y coordinador de servicios. Es la máxima autoridad en la empresa, la dirige y gestiona. Como responsable técnico evalúa cada servicio que se debe prestar a las empresas contratantes, planifica las actividades y tratamientos a realizar. Además, es el encargado de velar por la prevención de los riesgos laborales, contratando un servicio de prevención ajeno, aprobando e integrando la planificación de actividades preventivas y proporcionando todos los medios necesarios tanto

colectivos como individuales para proteger la seguridad y la salud de sus empleados. Y como coordinador de servicios, coordina los servicios con las empresas contratantes, así como la coordinación de actividades empresariales y planifica de manera semanal todos los servicios que se van a prestar, poniendo en conocimiento de los chóferes aplicadores toda la actividad que se va a realizar la semana siguiente.

- Oficial de primera: cuyas funciones son las de administrativo y comercial. Sus tareas como administrativo son las de atención telefónica y presencial de clientes, gestión de documentos de la empresa y gestión económica. Como comercial, realiza la venta de servicios a las empresas externas.

- Chófer aplicador de primera: son los aplicadores técnicos. Ellos se desplazan al lugar indicado por el cliente que contratan los servicios para aplicar los productos y las trampas de desinsectación y desratización en base a la norma UNE 16636:2015 de gestión de plagas, realizan los tratamientos de desinfección y control de Legionela en base a la norma UNE 1000030:2017 de los depósitos de aguas sanitarias, fuentes ornamentales, torres de refrigeración, sistemas de protección contra incendios y sistemas de riego por aspersión en el medio urbano y toman muestras para estudiar la calidad ambiental de la empresa contratante. Para realizar los tratamientos, tienen que usar productos químicos, equipos de trabajo y equipos de protección. Más adelante se evalúa los riesgos de su uso y explican las medidas preventivas para minimizar los riesgos.

Cada servicio que prestan requiere un estudio previo de la situación. Se inspeccionan las instalaciones para conocer el estado del problema y la plaga a tratar. Una vez se conoce la situación, se programan las medidas más adecuadas para realizar un tratamiento efectivo y mantener libre de plagas las instalaciones, eligiendo siempre técnicas o productos biocidas efectivos, pero más inocuos para la salud humana y el medio ambiente. Y una vez terminado el tratamiento, se evalúa su resultado y se mantiene un plan de control de plagas.

La jornada laboral es de 8 horas de lunes a viernes para todos los empleados. En el caso del puesto de oficial de primera (administrativo y comercial) la jornada es continua. Trabaja de 9 a 17h y dispone de media hora para comer. En el caso de los chóferes aplicadores, su jornada laboral es de 8 horas, pero no es continua por necesidades organizativas (se han de cuadrar horarios con las empresas contratantes). Además, en algunos trabajos, por requerimiento de la empresa ajena, los tratamientos se deben realizar en horario nocturno.

En estos casos, esos trabajos se suelen coordinar para realizarlos los jueves, de tal manera que cuando acabe el técnico aplicador la tarea, se puede concatenar el descanso diario correspondiente con el fin de semana, de manera que no se tenga que reincorporar hasta el lunes. Cada viernes a mediodía, el coordinador de servicio manda a los chóferes aplicadores la organización de tareas de toda la semana siguiente para que conozcan sus horarios y se puedan organizar.

La empresa está ubicada en una pequeña nave de un polígono industrial que consta de dos plantas. La planta baja está conformada por la recepción, los aseos/vestuarios y el almacén donde se guardan todos los productos biocidas, los equipos de protección, los equipos de trabajo y el botiquín. Y de una primera planta donde están ubicados los despachos, la sala de reuniones y la zona de descanso de los trabajadores.



5. Material, método y cronología

MATERIAL Y MÉTODO

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, INSST), dispone de una guía denominada Evaluación de Riesgos Laborales¹ que recoge y explica la metodología aplicada para la realización de esta evaluación de riesgos laborales, la cual he utilizado como guía para realizar este proyecto.

Describe por etapas, cuál es el proceso para evaluar los riesgos laborales:

1ª) Análisis del riesgo

1.1 Identificación del peligro.

A raíz de las visitas realizadas a la empresa de desinfección, desinsectación y desratización he podido observar los métodos de realización de las tareas de los diferentes puestos de trabajo, he acompañado a los chóferes aplicadores a realizar tratamientos a empresas externas y he conocido y revisado las instalaciones generales. De esta manera he podido identificar los riesgos que describo en esta evaluación con ayuda del listado que nos proporciona la guía del INSST citada anteriormente.

1.2 Estimación del riesgo.

Para ello se debe de valorar la probabilidad y las consecuencias de que ocurran los peligros detectados. En la guía del INSST encontramos la siguiente tabla que nos ofrece un método simple para realizar la estimación.

¹ https://www.insst.es/documents/94886/96076/Evaluacion_riesgos.pdf/1371c8cb-7321-48c0-880b-611f6f380c1d

Tabla 1. Tabla para estimar los niveles de riesgo de acuerdo con su probabilidad estimada y a sus consecuencias esperadas².

		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO (LD)	DAÑINO (D)	EXTREMADAMENTE DAÑINO (ED)
PROBABILIDAD	BAJA (B)	TRIVIAL (T)	TOLERABLE (TO)	MODERADO (MO)
	MEDIA (M)	TOLERABLE (TO)	MODERADO (MO)	IMPORTANTE (I)
	ALTA (A)	MODERADO (MO)	IMPORTANTE (I)	INTOLERABLE (IN)

El criterio para evaluar el nivel de probabilidad de cada riesgo es el siguiente:

- Probabilidad alta: El daño ocurrirá siempre o casi siempre.
- Probabilidad media: El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- Probabilidad baja: El daño ocurrirá raras veces.

Y el criterio para evaluar el nivel de las consecuencias es el siguiente:

- Ligeramente dañino: daños superficiales como cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo, dolor de cabeza y disconfort.
- Dañino: laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos y enfermedades que conducen a una incapacidad menor.
- Extremadamente dañino: amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales, cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten la vida.

Realizando estas estimaciones, he podido catalogar los riesgos identificados en los puestos de trabajo, en los equipos de trabajo y en las instalaciones.

2ª) Evaluación del riesgo.

² Se ha seguido el modelo de la tabla proporcionada en la guía del INSST. https://www.insst.es/documents/94886/96076/Evaluacion_riesgos.pdf/1371c8cb-7321-48c0-880b-611f6f380c1d

En función del nivel de tolerabilidad de los riesgos encontrados, debemos priorizar su acción correctora. La guía del INSST nos proporciona la siguiente tabla que describe la urgencia con la que se deben adoptar medidas correctoras siendo proporcional al nivel del riesgo.

Tabla 2. Urgencia con la que se deben adoptar medidas correctoras siendo proporcional al nivel del riesgo³.

RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORALIZACIÓN
TRIVIAL (T)	No se requiere acción específica.
TOLERABLE (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MODERADO (MO)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
IMPORTANTE (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
INTOLERABLE (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Si encontramos riesgos no tolerables, debemos continuar con la siguiente etapa de la evaluación.

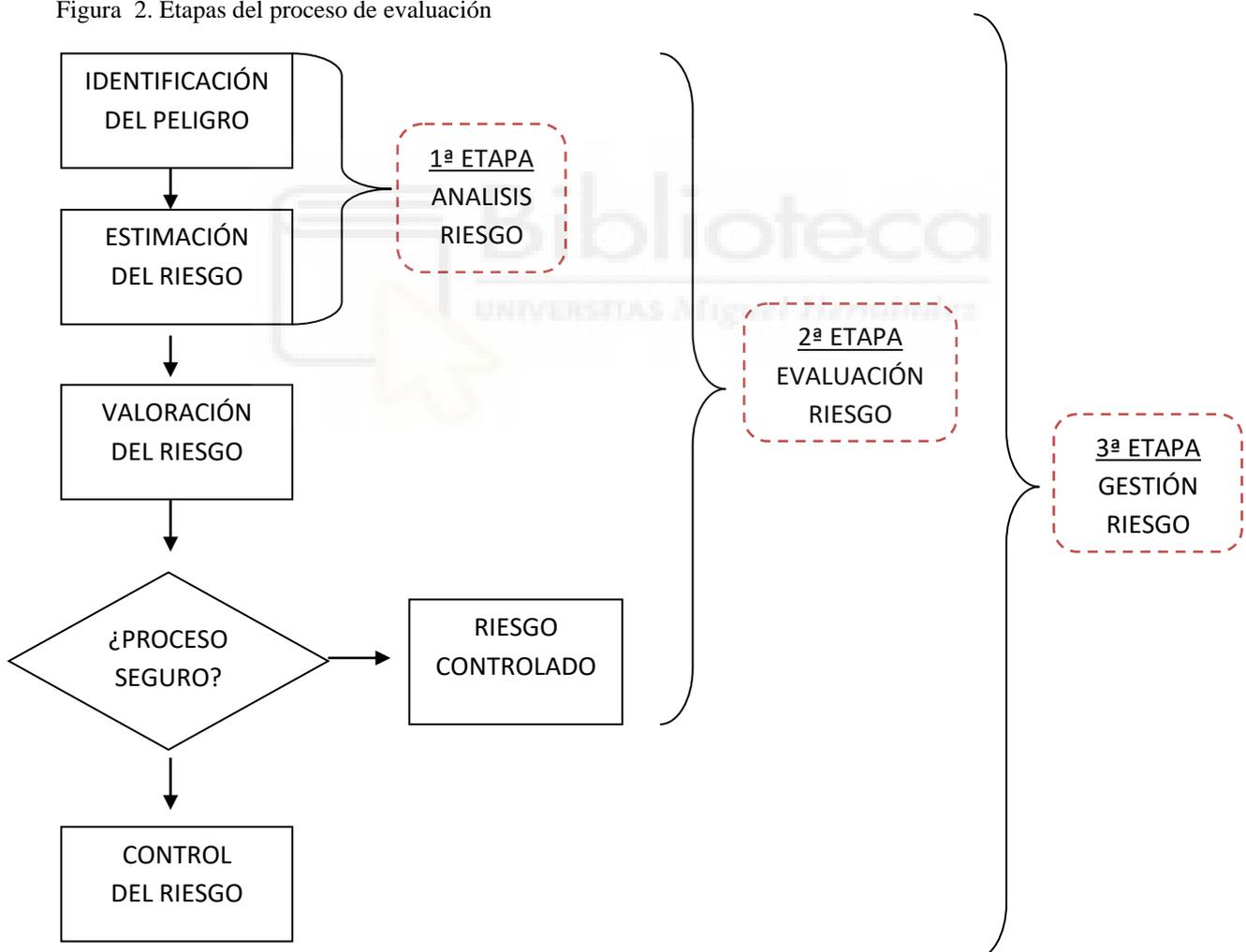
³ Se ha seguido el modelo de la tabla proporcionada en la guía del INSST. https://www.insst.es/documents/94886/96076/Evaluacion_riesgos.pdf/1371c8cb-7321-48c0-880b-611f6f380c1d

3ª) Gestión del riesgo.

Es el conjunto de la Evaluación del riesgo y el Control del riesgo. Para ello he realizado una planificación de las actividades preventivas donde propongo a la empresa adoptar medidas correctoras que reducirán o eliminarán el riesgo detectado. Como se podrá observar más adelante, en las diferentes tablas de evaluación de riesgos, las medidas tomadas pueden ser organizativas y de limpieza, medidas de formación e información a los empleados, medidas de mejora de métodos de trabajo, de uso de las protecciones colectivas e individuales, de control de salud de los trabajadores, etc.

A continuación, podemos observar un esquema gráfico de las distintas etapas el proceso de evaluación: (modelo tomado de la guía del INSST)

Figura 2. Etapas del proceso de evaluación



CRONOLOGÍA

Para realizar esta evaluación de riesgos laborales, debido a mi inexperiencia en este campo y al desconocimiento de la constitución y trabajos que realizan en una empresa de desinfección, desinsectación y desratización, tuve que dedicar muchos días a la búsqueda bibliográfica y a recopilar información para poder realizar un buen trabajo a la hora de detectar los posibles riesgos asociados a los puestos de trabajo, a los equipos de trabajo empleados y a las instalaciones.

- Días 1 a 20: Búsqueda bibliográfica sobre la realización de una evaluación de riesgos laborales (Agún González, Juan José y otros, 2012), (Cortés Díaz, José María, 2018) y (Sánchez Iglesias, A. Y otros, 2007) y de información sobre empresas de desinfección, desinsectación y desratización.
- Día 21: Primera visita a la empresa para conocer las instalaciones y al personal.
- Día 22: Segunda visita a la empresa. Recopilo la información de las instalaciones y del personal administrativo y directivo.
- Día 23: Tercera visita a la empresa. Recopilo la información de los equipos de trabajo y equipos de protección.
- Días 24 y 25: Cuarta visita a la empresa. Acompaño al primer técnico aplicador a realizar un servicio y recopilo la información necesaria.
- Días 26 y 27: Quinta visita a la empresa. Acompaño a un técnico aplicador a realizar un servicio y recopilo la información necesaria.
- Día 27 y 28: Sexta visita a la empresa. Acompaño a un técnico aplicador a realizar un servicio y recopilo la información necesaria.
- Días 29 a 55: Realización de las fichas sobre los posibles riesgos laborales en los distintos lugares de trabajo, de las áreas y de los equipos de trabajo utilizados.
- Días 56 a 70: Redacto la planificación de la actividad preventiva.
- Días 71 a 87: Redacto el resto del trabajo de fin de máster.

6. Fichas de evaluación de riesgos laborales

A continuación, se desarrollan los posibles riesgos detectados en función del puesto de trabajo, del área de trabajo y de los equipos de trabajo que utilizan los trabajadores de la empresa.

Dentro de cada posible riesgo, se describen las condiciones peligrosas que se podrían dar y las medidas preventivas que se deben adoptar. Además, a cada posible riesgo se le asigna la probabilidad y la consecuencia de que ocurra. De esta manera hallamos su valoración y, por tanto, conoceremos la urgencia con la que debemos aplicar las medidas correctoras o preventivas aconsejadas para evitar ese riesgo.

Para desarrollar las fichas, he empleado la información encontrada en los Reales Decretos citados en la introducción y Notas Técnicas de Prevención creadas por el INSST:

- NTP 143. Pesticidas: clasificación y riesgos principales
- NTP 223. Trabajos en recintos confinados.
- NTP 242. Ergonomía: análisis ergonómico de los espacios de trabajo.
- NTP 232. Pantallas de visualización de datos: fatiga postural.
- NTP 252. Pantallas de visuales: condiciones de iluminación.
- NTP 388. Ambigüedad y conflicto de rol
- NTP 391. Herramientas manuales (I): Condiciones generales de seguridad.
- NTP 392. Herramientas manuales (II): Condiciones generales de seguridad.
- NTP 393. Herramientas manuales (III): Condiciones generales de seguridad.
- NTP 445. Carga mental de trabajo: fatiga.
- NTP 455. Trabajo a turnos y nocturno: aspectos organizativos
- NTP 460. Mantenimiento preventivo de las instalaciones peligrosas
- NTP 481. Orden y limpieza de lugares de trabajo.
- NTP 489. Violencia en el lugar de trabajo
- NTP 507. Acoso sexual en el trabajo
- NTP 534. Carga mental de trabajo: factores.
- NTP 536. Extintores de incendios portátiles.
- NTP 571. Exposición a agentes biológicos: equipos de protección individual.
- NTP 577. Sistema de gestión preventiva: revisiones de seguridad y mantenimientos de los equipos.
- NTP 595. Plaguicidas: riesgos en las aplicaciones en interior de locales.
- NTP 680. Extinción de incendios: plan de revisión de equipos.

- NTP 725. Seguridad en el laboratorio: almacenamiento de productos químicos.
- NTP 768. Traspase de agentes químicos: medidas básicas de seguridad.
- NTP 888. Señalización de emergencias en los centros de trabajo (I).
- NTP 889. Señalización de emergencias en los centros de trabajo (II).
- NTP 916: El descanso en el trabajo (I): pausas
- NTP 963: Vibraciones: vigilancia de la salud en trabajadores expuestos.
- NTP 1085. Calidad del aire interior. Equipos y materiales de oficina: contaminantes químicos.
- NTP 1.136 Guantes de protección contra productos químicos.
- NTP 1.143 Guantes de protección contra microorganismos.



6.1 Ficha de evaluación de riesgos asociados a los puestos de trabajo (Pérez Sánchez, Verónica, 2018)

01 GERENTE: RESPONSABLE TÉCNICO Y COORDINADOR DE EQUIPOS	
N.º DE TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN ESTE PUESTO	1
LUGARES DE TRABAJO A LOS QUE ACCEDE	Instalaciones generales
EQUIPOS DE TRABAJO UTILIZADOS	
Impresora/copiadora/multifunción Ordenador de sobremesa Teléfono móvil Ordenador portátil	Teléfono sobremesa Material de oficina Coche
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
Mascarilla desechable FFP2 Chaleco alta visibilidad	

Código: 40	Riesgo	CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN
P B C D Valoración	Tolerable	
Condición peligrosa	Medidas preventivas	
Mover objetos pesados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar ayuda en caso del que el material a mover sea muy pesado o grande para una sola persona. 2. Asegurar el camino libre de obstáculos antes de mover la carga. 3. Si fuera necesario, realizar varios desplazamientos y evitar coger más carga de la que se puede llevar. 4. Conocer la instrucción disponible sobre la manipulación manual de cargas. 	

Código: 90	Riesgo	GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS
P B C LD Valoración	Trivial	
Condición peligrosa	Medidas preventivas	
Cortes y pinchazos con material de oficina	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colocar las tijeras y los cúteres en su lugar correspondiente. Sustituirlas cuando estén deterioradas. Evitar colocar la mano en la trayectoria de corte; éste debe ser siempre hacia afuera del cuerpo. 2. Respetar las protecciones de seguridad de herramientas cortantes como las destructoras de papel. 3. Nunca tirar a la papelera vidrios rotos o materiales cortantes. 	

Código: 230	Riesgo	ACCIDENTE LABORAL DE TRÁFICO
P B C D Valoración	Tolerable	
Condición peligrosa	Medidas preventivas	
Conducción de vehículos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los trabajadores deben tener formación específica en seguridad vial laboral. 2. Los trabajadores que utilicen vehículos deberán poseer los permisos correspondientes. 3. Mantener una correcta puesta a punto de los vehículos, comprobando periódicamente el nivel de los líquidos y el estado de los neumáticos, manteniendo limpios los cristales. 4. No prestar atención al teléfono móvil. Sólo si se tiene dispositivo de manos libre homologado en el coche. 5. Siempre que se vaya a realizar un itinerario nuevo se debe planificar con antelación. 6. En los recorridos frecuentes es importante prestar mucha atención para evitar los automatismos. 7. No ingerir bebidas alcohólicas ni medicamentos que produzcan sueño antes y durante la conducción. 	

Código: 410	Riesgo	POSTURAS DE TRABAJO
--------------------	---------------	---------------------

P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa					Medidas preventivas
Adopción de una postura inadecuada en el puesto de trabajo.					<ol style="list-style-type: none"> 1. Evitar los sobreesfuerzos cervicales provocados por coger el teléfono entre la oreja y el hombro. 2. Los objetos a utilizar deben estar situados de modo que el trabajador pueda mantener una postura de trabajo adecuada en todo momento. 3. Dar formación teórica y práctica a los trabajadores sobre los riesgos, medidas de protección y procedimientos adecuados de trabajo.
Trabajo con ordenadores y pantallas de visualización de datos (PVD).					<ol style="list-style-type: none"> 1. La pantalla, el teclado y los hombros deben estar paralelos. 2. La pantalla debe estar a la altura de los ojos y el material o documentos sobre un atril a la misma altura y cerca de la pantalla para evitar flexionar el cuello continuamente. 3. La distancia entre los ojos y la pantalla debe ser de 40-60 centímetros. Evitar focos de luz directa delante y detrás de la pantalla. Lo más recomendable es buscar una posición perpendicular a las ventanas. 4. La iluminación debe ser homogénea en toda la zona de trabajo: teclado, pantalla y documentos. 5. Las muñecas deben estar apoyadas en la mesa mientras teclea. Los codos deben estar a la altura de la mesa, abiertos en unos 100°-110° y las muñecas alineadas con el antebrazo. 6. Posición correcta de sedestación: cadera en ángulo de 100°-120° y espalda apoyada. Si la silla tiene respaldo lumbar, se debe ajustar las características antropométricas del trabajador. 7. Si los pies no llegan al suelo, emplear un reposapiés que le permita tener los pies en un ángulo de 100°. 8. La posición de la rodilla siempre será de entre 100 y 130°. 9. Mantener la zona de debajo de la mesa sin obstáculos para permitir el libre movimiento y evitar golpes. 10. Se debe realizar un estudio higiénico de iluminación.

Código: 460	Riesgo	FATIGA MENTAL. RECEPCIÓN, TRATAMIENTO Y/O RESPUESTA A LA INFORMACIÓN		
P B C D Valoración	Tolerable			
Condición peligrosa	Medidas preventivas			
Tiempo para desarrollar la tarea superior al tiempo disponible.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar el tiempo de trabajo para que haya varios descansos a lo largo de la jornada laboral. 2. Evitar realizar una única pausa de descanso larga. Es mejor realizar varias pausas breves. 3. Permitir un ritmo individualizado de trabajo, para que cada trabajador regule su tiempo de descanso. 			
Información recibida.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La carga informativa debe ser suficiente para que el trabajador pueda realizar la tarea. 			

Código: 380	Riesgo	FATIGA VISUAL		
P B C D Valoración	Tolerable			
Condición peligrosa	Medidas preventivas			
Utilización de pantallas de visualización de datos durante largos períodos de tiempo, con altas exigencias visuales o sin descansos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La pantalla debe estar a 40-60 centímetros de distancia y a la altura de los ojos. 2. Se debe hacer descansos de 10 minutos por cada 90 minutos de trabajo. 3. Si el trabajo requiere mucha atención, se harán descansos cada 60 minutos trabajados. 4. Evitar el brillo excesivo de la pantalla de visualización. 5. Se deben descansar los ojos con frecuencia, cerrándolos o cambiando la vista a algún objeto lejano, de manera que obligamos al cristalino a acomodarse. 			

Código: 570	Riesgo	ESTRÉS LABORAL		
P B C D Valoración	Tolerable			
Condición peligrosa	Medidas preventivas			

Factores de Psicosociología.	<ol style="list-style-type: none">1. Las tareas se deben planificar en función de su importancia. Si se detecta la existencia de tareas incompatibles o de mucha carga, es importante comunicarlo para solucionar el problema antes de que sea mayor.2. Si detecta algún problema, es preferible comunicarlo y ponerle solución. Siga el procedimiento lógico planteando el problema, buscando alternativas y/o soluciones y eligiendo la mejor opción para solucionarlo.3. Es importante dar su opinión a conocer o plantear inquietudes cuando haya reuniones de trabajo.4. Para evitar la monotonía o la sobrecarga mental es recomendable alternar tareas.5. Es importante hacer pequeños descansos a lo largo de la jornada laboral. Si solo pudiera hacer uno, lo ideal es hacerlo a mitad de la jornada laboral. Es recomendable hacer el descanso en una estancia diferente a la del área de trabajo para conseguir desconectar unos minutos.6. Hay que fomentar un buen ambiente laboral. Evite los enfrentamientos con sus compañeros, puede haber muchas opiniones distintas. Debe compartir su opinión con respeto y con actitud dialogante para consensuar la solución con sus compañeros, jefes, etc.7. Es importante fomentar el trabajo en equipo y crear un buen clima de trabajo. El respeto y el compañerismo es la base de una buena relación.8. Es importante llevar un estilo de vida saludable. Comer bien y no consumir cafeína, alcohol y tabaco. Practicar deporte de manera moderada y respetar los tiempos de sueño.9. Practicar técnicas de relajación.10. Intentar conciliar la vida laboral y familiar. Intente adaptar su turno en la medida de lo posible.
------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Código: 600					Riesgo	OTROS PELIGROS NO ESPECIFICADOS
P	B	C	D	Valoración	Tolerable	
Condición peligrosa					Medidas preventivas	
Vigilancia de la salud.					<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la campaña anual de reconocimiento médico para detectar sensibilidades o disfunciones. 2. En caso de síntomas, acudir al servicio médico para recibir un diagnóstico precoz y tratar el problema. 3. La vigilancia de la salud individual se practicará anualmente o según la frecuencia a colectivos de riesgo recogida en los protocolos médicos oficiales. 	
Utilización insegura de equipos de trabajo.					<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y comprender todas las instrucciones y advertencias del manual de instrucciones de cada equipo 2. Está prohibido alterar los elementos de seguridad de los equipos de trabajo. 	
Implantación de procedimientos para la coordinación de actividades empresariales.					<ol style="list-style-type: none"> 1. El empresario debe llevar a cabo la coordinación de actividades empresariales en el caso de que sus trabajadores concurren con trabajadores de otras empresas en un centro de trabajo, según lo establecido en la legislación vigente. (La empresa se ubica en las instalaciones propiedad de una tercera, que desarrolla una actividad similar. Cuando se deba acceder a instalaciones de clientes, se deberá realizar la CAE correspondiente a fin de evitar riesgos y disponer de los EPI necesarios). 2. Se debe dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de coordinación de actividades. 	
Embarazo o periodo de lactancia					<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe comunicar al Servicio Médico la situación de embarazo o periodo de lactancia, tan pronto como sea posible para que puedan adoptarse las medidas de prevención y/o protecciones adecuadas. 2. Las trabajadoras embarazadas no deben permanecer demasiado tiempo de pie, ni sentadas, ni transportar cargas pesadas. 3. Las trabajadoras embarazadas o durante el periodo de lactancia no podrán tratar ni estar cerca de productos químicos. 	

	<p>4. Las trabajadoras embarazadas o durante el periodo de lactancia deberán ser reubicadas en otro puesto de trabajo que no requiera el manejo de productos químicos o el contacto con agentes biológicos.</p> <p>5. A partir del séptimo mes de embarazo, evitar el manejo manual de cargas.</p>
Actuación en caso de incendio.	<p>1. Mantener la calma y dar alarma.</p> <p>2. Una vez comunicado el fuego, sal del edificio y cierra la puerta. En el caso de que sea un fuego pequeño y estés capacitado para ello, puedes sofocarlo con el uso del extintor: 1) Utiliza el extintor adecuado para el tipo de fuego. 2) Quita el pasador de seguridad. 3) Dirige la boquilla a la base de las llamas. 4) Aprieta la maneta de forma intermitente.</p> <p>3. Si prenden tu ropa, tírate al suelo y rueda sobre ti mismo.</p> <p>4. Si hay humo, camina agachado y con un trapo húmedo tapa la boca y la nariz.</p> <p>5. Si estás encerrado en una sala, cierra las puertas y pon un trapo húmedo en las ranuras de abajo, abre las ventanas y hazte ver con moviendo un trapo o algo que te haga visible.</p>
Actuación en caso de evacuación	<p>1. Si escuchas la señal de evacuación, dirígete a la salida del edificio sin perder la calma. No utilices los ascensores ni retrocedas a buscar objetos olvidados.</p> <p>2. Desconecta los aparatos eléctricos a tu cargo.</p> <p>3. Dirígete al punto de reunión establecido y espera las directrices por parte de los equipos de emergencias.</p>
Actuación en caso de accidente	<p>1. En caso de accidente: 1. Proteger 2. Avisar 3. Socorrer (reconocer los signos vitales: consciencia, respiración y pulso).</p>

02. OFICIAL DE PRIMERA: ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL	
N.º DE TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN ESTE PUESTO	1
LUGARES DE TRABAJO A LOS QUE ACCEDE	Instalaciones generales
EQUIPOS DE TRABAJO UTILIZADOS	
Impresora/copiadora/multifunción Ordenador de sobremesa Teléfono móvil	Ordenador portátil Material de oficina Teléfono de sobremesa
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
Mascarilla desechable FFP2	

Código: 40	Riesgo	CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN
P B C D Valoración	Tolerable	
Condición peligrosa	Medidas preventivas	
Caída de objetos por manipulación manual.	1. Zonas de circulación y salidas libres de obstáculos y respetar la anchura de estos. 2. Orden y limpieza en toda la instalación. Almacenamiento de objetos de forma estable y sin sobrecargar las estanterías. 3. En caso de transporte manual de materiales, evitar obstaculizar la visibilidad con la carga.	

Código: 70	Riesgo	CHOQUE CONTRA OBJETOS INMÓVILES
P B C D Valoración	Tolerable	

Condición peligrosa	Medidas preventivas
Golpes contra equipos y mobiliario de oficina o con materiales apilados fuera de su lugar.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener despejadas las zonas de paso, pasillos, salidas y las zonas de evacuación. 2. No acumular material de oficina, equipos o desechos en el suelo, rincones o sobre mesas de trabajo. 3. Archivar la documentación de forma estable y evitar sobrecargar estanterías. Los materiales más pesados y voluminosos se colocarán en las zonas bajas de las estanterías y sin que sobresalgan.

Código: 90	Riesgo	GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS
P B C D Valoración	Tolerable	
Condición peligrosa	Medidas preventivas	
Cortes y pinchazos con material de oficina.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coloca las tijeras y los cúteres en su lugar correspondiente. Sustitúyelas cuando estén deterioradas. Evita colocar la mano en la trayectoria de corte; éste debe ser siempre hacia afuera del cuerpo. 2. Cuando tengas que usar un cúter, cógelo por la empuñadura y no utilices toda la longitud de hoja. 3. No tirar a la papelera vidrio ni objetos cortantes. 4. Respeta las protecciones de seguridad de equipos y herramientas cortantes como destructoras de papel. 	

Código: 162	Riesgo	CONTACTO ELÉCTRICO INDIRECTO
P B C D Valoración	Tolerable	
Condición peligrosa	Medidas preventivas	

Contacto de personas con elementos conductores puestos accidentalmente en tensión por un fallo de aislamiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Está prohibido manipular la instalación eléctrica y los aislamientos de las partes activas de los equipos. 2. Apagar el interruptor de desconexión del equipo antes de desconectarlo de la corriente. 3. Para evitar sobrecargar la línea eléctrica no se utilizarán enchufes múltiples. 4. No improvisar empalmes y conexiones. 5. Evitar el paso de personas y equipos por encima de cables para evitar su deterioro. 6. Nunca tirar del cable para desconectar un equipo. Siempre coger de la clavija para desconectar un cable de la toma de corriente. 7. Cualquier reparación será realizada solamente por el personal autorizado.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Código: 410					Riesgo	POSTURAS DE TRABAJO
P	B	C	D	Valoración	Tolerable	
Condición peligrosa					Medidas preventivas	
Adopción de una postura inadecuada en el puesto de trabajo.					<ol style="list-style-type: none"> 1. Evitar los sobreesfuerzos cervicales provocados por coger el teléfono entre la oreja y el hombro. 2. Los objetos a utilizar deben estar situados de modo que el trabajador pueda mantener una postura de trabajo adecuada en todo momento. 3. Dar formación teórica y práctica a los trabajadores sobre los riesgos, medidas de protección y procedimientos adecuados de trabajo. 	

<p>Trabajo con ordenadores y pantallas de visualización de datos (PVD).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La pantalla, el teclado y los hombros deben estar paralelos. 2. La pantalla debe estar a la altura de los ojos y el material o documentos sobre un atril a la misma altura y cerca de la pantalla para evitar flexionar el cuello continuamente. 3. La distancia entre los ojos y la pantalla debe ser de 40-60 centímetros. Evitar focos de luz directa delante y detrás de la pantalla. Lo más recomendable es buscar una posición perpendicular a las ventanas. 4. La iluminación debe ser homogénea en toda la zona de trabajo: teclado, pantalla y documentos. 5. Las muñecas deben estar apoyadas en la mesa mientras teclea. Los codos deben estar a la altura de la mesa, abiertos en unos 100°-110° y las muñecas alineadas con el antebrazo. 6. Posición correcta de sedestación: cadera en ángulo de 100°-120° y espalda apoyada. Si la silla tiene respaldo lumbar, se debe ajustar las características antropométricas del trabajador. 7. Si los pies no llegan al suelo, emplear un reposapiés que le permita tener los pies en un ángulo de 100°. 8. La posición de la rodilla siempre será de entre 100 y 130°. 9. Mantener la de debajo de la mesa sin obstáculos para permitir el libre movimiento y evitar golpes. 10. Se debe realizar un estudio higiénico de iluminación.
<p>Deficiente diseño ergonómico del puesto de trabajo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar de sillas ergonómicas regulables con respaldo a los trabajadores. 2. Hacer que los puestos con pantallas y teclados puedan ser regulables por los trabajadores. 3. Los materiales y herramientas más utilizados estarán ordenados y se situarán en alcance cómodo. 4. Dotar de atril a los puestos cuya tarea principal sea la introducción de datos para evitar movimientos repetitivos del cuello. Se debe colocar próximo a la pantalla y con la misma orientación que ésta. 5. Dotar de reposapiés si el trabajador lo necesita. 6. Los documentos que no se estén utilizando en el momento se mantendrán archivados. 7. Dejar espacio debajo de la mesa para permitir el movimiento y evitar golpes.

Tareas que obliguen a mantener posturas de trabajo estáticas, bien sea de pie o sentado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponer de una buena silla ergonómica con respaldo y regulable. 2. Hacer descansos para cambiar de posición. Mover las piernas para activar la circulación sanguínea. 3. Mantener la columna alineada para evitar lumbalgias. 4. Dotar al trabajador de reposapiés tanto sentado como de pie.
------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Código: 410	Riesgo	TRABAJOS REPETITIVOS			
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa		Medidas preventivas			
Utilización del teclado		<ol style="list-style-type: none"> 1. Colocar el teclado a una distancia suficiente del borde de la mesa (10 cm) para poder apoyar las muñecas y así teclear con mayor facilidad. Los codos flexionados a 90°, espalda recta y hombros relajados. 2. No presionar las teclas con fuerza para evitar tensión en brazos. 3. Posición correcta: antebrazo, muñeca y mano forman una línea recta. 4. Si usa ordenador portátil, dotar al trabajador de un ratón y un teclado independiente. 			

Código: 380	Riesgo	FATIGA VISUAL			
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa		Medidas preventivas			

Utilización de pantallas de visualización de datos durante largos períodos de tiempo, con altas exigencias visuales o sin descansos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La pantalla debe estar a 40-60 centímetros de distancia y a la altura de los ojos. 2. Se debe hacer descansos de 10 minutos por cada 90 minutos de trabajo. 3. Si el trabajo requiere mucha atención, se harán descansos cada 60 minutos trabajados. 4. Evitar el brillo excesivo de la pantalla de visualización. 5. Se deben descansar los ojos con frecuencia, cerrándolos o cambiando la vista a algún objeto lejano, de manera que obligamos al cristalino a acomodarse.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Código: 560	Riesgo	VIOLENCIA EN EL TRABAJO, ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR TRATO
P B C D Valoración	Tolerable	
Condición peligrosa	Medidas preventivas	
Posibles situaciones de violencia en el trabajo y/o actitud de acoso moral. Protocolo interno empresa	<ol style="list-style-type: none"> 1. La empresa debe tener un protocolo de actuación para evitar tanto la violencia interna entre trabajadores como la externa por parte de una persona ajena a la empresa. 2. La empresa debe garantizar la confidencialidad de las denuncias. 3. La empresa debe investigar exhaustivamente los hechos. 4. La empresa debe mediar y resolver el problema y garantizar la audiencia personal de todos los testigos 5. La empresa debe implantar un código de conductas violentas y/o acosadoras inadmisibles. 	

Código: 600	Riesgo	OTROS PELIGROS NO ESPECIFICADOS
P B C D Valoración	Tolerable	
Condición peligrosa	Medidas preventivas	

Embarazo o periodo de lactancia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe comunicar al Servicio Médico la situación de embarazo o periodo de lactancia, tan pronto como sea posible para que puedan adoptarse las medidas de prevención y/o protecciones adecuadas. 2. Se prestará especial atención a las sustancias químicas que puedan estar presentes en su puesto de trabajo, así como las tareas que supongan esfuerzo físico y permanencias en pie prolongadas. 3. Aumentar el tiempo disponible para descansos y su frecuencia, proporcionando autonomía a la trabajadora embarazada para disfrutarlos (incluyendo las visitas al lavabo). 4. La trabajadora embarazada no realizará trabajos nocturnos o trabajo a turnos.
---------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Código: 480					Riesgo	RIESGO PSICOSOCIAL
P	M	C	D	Valoración	MODERADO	
Condición peligrosa					Medidas preventivas	
Sobrecarga del trabajador (fatiga física o mental).					<ol style="list-style-type: none"> 1. En aquellos trabajos que requieran demanda visual o sobreesfuerzos físicos o psíquicos importantes, se deben realizar descansos antes que aparezca la fatiga. 2. Que el nivel de responsabilidad del trabajador y el control sobre su trabajo sea adecuado. 3. No exceder el tiempo de las jornadas laborales. 4. En una mujer embarazada o después del parto, la fatiga mental aumenta debido a las alteraciones fisiológicas, por tanto, se deberá tener en cuenta a la hora de repartir las funciones de cada trabajador. 	
Ambigüedad y conflicto de rol					<ol style="list-style-type: none"> 1. El trabajador debe tener claro en todo momento la información sobre sus tareas a realizar, la importancia y utilidad de estas, la posibilidad de planificación de su tiempo, las expectativas de la empresa sobre el propio trabajador y las normas que debe cumplir 	

Tiempo para el desarrollo de la tarea superior al tiempo disponible	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estimar el tiempo necesario para realizar las tareas teniendo en cuenta los tiempos para descansar. 2. Reorganizar el tiempo de trabajos y descansos para realizar pausas breves a lo largo de la jornada.
Organización del trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Involucrar a los trabajadores en la planificación de su trabajo diario. 2. Consultar a los trabajadores sobre cómo mejorar la organización del tiempo de trabajo. 3. Consultar a los trabajadores cuando se hagan cambios en la producción y cuando sean necesarias mejoras para que el trabajo sea más seguro, fácil y eficiente. 4. Propiciar ocasiones para una fácil comunicación en el lugar de trabajo.

Los riesgos psicosociales y, en particular, el estrés laboral, suponen uno de los problemas de seguridad y salud en el trabajo más complejos, identificándose en la actualidad como agente causante de un volumen importante de siniestros laborales. Por esta razón, surgieron las recomendaciones europeas “Principios de actuación para los inspectores de trabajo con respecto a la diversidad, en particular con respecto a la edad, el género y otras características demográficas” y la “Guía para valorar la calidad de las evaluaciones de riesgo y gestión de la prevención con respecto a la prevención de los riesgos psicosociales”. En desarrollo de estas recomendaciones, a nivel interno se ha creado el Criterio técnico 104/2021 sobre actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en los riesgos psicosociales (RPS), aplicable de modo exigible a todas las empresas. No obstante, esta nueva directriz no ha desplazado por completo el criterio técnico (CT) 89/2009 sobre Acoso y Violencia en el trabajo, que sigue siendo aplicable en todo lo que no se oponga al reciente CT.⁴

⁴ https://www.mites.gob.es/itss/ITSS/ITSS_Descargas/Atencion_ciudadano/Criterios_tecnicos/CT_104_21.pdf

03. CHÓFER APLICADOR DE PRIMERA		
N.º DE TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN ESTE PUESTO	3	
LUGARES DE TRABAJO A LOS QUE ACCEDE	Instalaciones generales / Instalaciones externas	
EQUIPOS DE TRABAJO UTILIZADOS		
Cúter Aspirador industrial de agua y polvo Nebulizador eléctrico Escalera manual Taladro portátil Pulverizadora de mochila y de mano Ordenador portátil Hidrolimpiadora de agua fría Electrobomba sumergible extracción agua/lodo	Martillo eléctrico percutor Bomba dosificadora Pistola aplicadora de gel Furgoneta Teléfono móvil Nevera Útiles manuales de limpieza: escoba, fregona, cubo, recogedor	Herramientas manuales Mata insectos de placa adhesiva Caja porta cebos de seguridad Tabas adhesivas para ratas Tacos inyectoros Bomba inyectora Martillo Trampas pegajosas cucarachas
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		
Arnés anticaída Arnés escalada Calzado de seguridad Chaleco alta visibilidad Casco de protección Orejeras Taponos	Gafas de seguridad contra impactos Gafas integrales Guantes para sector limpieza Guantes riegos químicos Guantes riesgos mecánicos Guantes riesgos térmicos Guantes de nitrilo desechables	Mandil riesgos químicos Mascarilla desechable FFP2 NR Mascarilla auto filtrante FFP3 NR Máscara integral Mascarilla quirúrgica Pantalla facial antisalpicaduras Detector de oxígeno

Vestuario de protección	Mono desechable protección biológica	
-------------------------	--------------------------------------	--

Código: 10					Riesgo	CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL
P	B	C	ED	Valoración	Tolerable	
Condición peligrosa					Medidas preventivas	
Aberturas y huecos desprotegidos.					<ol style="list-style-type: none"> 1. Las aberturas en el suelo o los desniveles se protegerán con barandillas. Éstas podrán tener partes móviles cuando sea necesario acceder a la abertura en el suelo o al desnivel. 2. Las barandillas deben tener al menos 90 cm de altura desde el suelo y deben estar compuestas por la barandilla o la barra superior, la barra horizontal o listón intermedio, el rodapié y el montante. 3. Deben tener una resistencia de 150 kg por metro lineal 	
Caída de altura producto del desarrollo de trabajos en zona elevada.					<ol style="list-style-type: none"> 1. Se deben de usar dispositivos certificados, adecuados y estables para acceder a zonas elevadas. 2. Si se requiere, se emplearán equipos de protección anticaída y demás EPI debidamente certificados. 3. La conducta del trabajador debe ser responsable y se debe aplicar el sentido común. Se evitará hacer movimientos bruscos y adoptar posiciones peligrosas. 4. Si las condiciones meteorológicas son desfavorables, no se debe realizar la tarea. 5. Es importante realizarse los reconocimientos médicos anuales para detectar sensibilidades o trastornos que impidan desarrollar este tipo de labores de forma segura. Si se detecta algún síntoma se debe informar al servicio médico. 	

Trabajos en cubiertas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si la cubierta presenta riesgos, se evitará que el trabajo lo realice un único trabajador. 2. Antes de iniciar un trabajo en una cubierta se hablará con el responsable de la empresa. 3. Si las condiciones climatológicas son desfavorables no se realizará la tarea. 4. Si hay que desplazarse por las cubiertas, se utilizarán las pasarelas o escaleras de servicio. 5. Cuando sea necesario, se utilizarán sistemas de protección anticaída.
Manejo de escaleras manuales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debe existir un procedimiento de trabajo específico para el manejo de escaleras manuales. 2. Solo utilizar escaleras homologadas. 3. No se transportarán objetos al subir y bajar por las escaleras manuales. 4. Las escaleras deberán estar apoyadas de manera estable, tener agarraderas, peldaños antideslizantes y sistema de seguridad para que no se abra.
Normativa de seguridad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debe existir una normativa de seguridad (por escrito) de cada trabajo a realizar a disposición del equipo de trabajo. Así conocerán los riesgos a los que se pueden enfrentar, las normas y procedimientos de seguridad, así como la importancia del cumplimiento de las instrucciones que se les facilita. 2. La normativa debe incluir, la secuencia de las operaciones a desarrollar para llevar a cabo el trabajo, los medios materiales de los que se dispone (de trabajo y protección), y la cualificación necesaria del trabajador para llevarla a cabo.

Código: 60	Riesgo	PISADA SOBRE OBJETOS
P	B	C
LD	Valoración	Trivial
Condición peligrosa	Medidas preventivas	

Pisada sobre objetos cortantes o punzantes que no generen caídas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar los EPI adecuados (calzado de seguridad) para la realización de las tareas. 2. En caso de transportar material no hay que dificultar la visibilidad del recorrido con la carga. 3. Mantener las zonas de circulación libres de obstáculos.
Objetos mal depositados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las herramientas que no se estén utilizando se dejarán en su sitio.

Código: 70	Riesgo	CHOQUE CONTRA OBJETOS INMÓVILES		
P	B	C	LD	Valoración
				Trivial
Condición peligrosa		Medidas preventivas		
Golpes con el mobiliario, con paquetes, elementos a transportar u otros objetos inmóviles.		<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener despejadas las zonas de paso, pasillos, salidas y las zonas de evacuación. 2. Recoger todas las herramientas después de su uso y mantener las zonas de trabajo ordenadas. 3. Si la iluminación no es suficiente, comunicarlo al responsable. 4. En caso de transportar material no hay que dificultar la visibilidad del recorrido con la carga. 5. Mantener la atención en los desplazamientos y evitar las prisas. 		
Zonas paso estrecho		<ol style="list-style-type: none"> 1. La anchura mínima de los pasillos será de 1 metro para evitar golpes durante la circulación. 		

Código: 230	Riesgo	ACCIDENTE LABORAL DE TRÁFICO		
P	B	C	D	Valoración
				Tolerable
Condición peligrosa		Medidas preventivas		

Conducción de vehículos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los trabajadores deben tener formación específica en seguridad vial laboral. 2. Los trabajadores que utilicen vehículos deberán poseer los permisos correspondientes. 3. Mantener una correcta puesta a punto de los vehículos, comprobando periódicamente el nivel de los líquidos y el estado de los neumáticos y manteniendo limpios los cristales. 4. No prestar atención al teléfono móvil. Sólo si hay un dispositivo de manos libre homologado en el coche. 5. Siempre que se vaya a realizar un itinerario nuevo se debe planificar con antelación. 6. En los recorridos frecuentes es importante prestar mucha atención para evitar los automatismos. 7. No ingerir bebidas alcohólicas ni medicamentos que produzcan sueño antes y durante la conducción.
Realización de tareas que implican circulación a pie por vías públicas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir la seguridad vial para peatones. 2. No usar dispositivos auriculares que dificulten la audición. 3. No utilizar teléfonos móviles al pasar por semáforos o cruces de peatones para evitar distracciones.

Código: 310	Riesgo	EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS
P	M	C
D	Valoración	Moderado
Condición peligrosa	Medidas preventivas	
Manipulación de productos químicos. (González Romero, Jaime, 2019)	<ol style="list-style-type: none"> 1. De los productos más eficaces para la tarea, utilizar los menos tóxicos o peligrosos. 2. Leer siempre las instrucciones del fabricante. Si hubiese que diluir un producto, cumplir las directrices. 3. Debe haber siempre una ventilación adecuada, tanto en el almacén como en el lugar donde se manipulen los productos. Si fuera insuficiente, se utilizarán mascarillas y filtros adecuados para las sustancias que se están manipulando. 4. Mantener los productos inflamables lejos de focos de ignición. 5. Mantener siempre cerrados los recipientes de productos químicos que no se estén usando. 	

6. Si hay que hacer un trasvase de un producto, se deben usar bidones provistos de dosificadores. Se debe hacer lentamente para evitar salpicaduras y utilizar EPI (guantes, mandil, gafas o pantallas de seguridad, botas de seguridad) para protegerse de un contacto con el químico. Y se debe verificar que el envase donde se trasvasa está limpio para evitar mezclas de productos incompatibles.
7. Importante leer las Fichas de Datos de Seguridad para conocer las incompatibilidades entre productos.
8. En caso de salpicadura de algún producto corrosivo, quitarse rápidamente la ropa y lavar con agua la zona afectada. Acudir a los servicios médicos en caso de necesitarlo.
9. No acumular mucha cantidad de productos químicos en el almacén. Reponerlos con frecuencia.
10. Almacenar los productos según las normas de sus Fichas de Seguridad.
11. Estos almacenes se deben aislar de fuentes que puedan perjudicar los contenedores o que puedan producir la explosión del químico (fuentes de calor, luz solar, humedad, máquinas que emitan chispas)
12. Las estanterías donde se almacenan estarán ancladas a la pared. No sobrepasar los kilos de almacenaje por leja.
13. Se deben clasificar y agrupar los productos según sus riesgos, evitando la proximidad entre sustancias incompatibles o muy reactivas.
14. Los estantes tendrán forma de cubeta o se pondrán cubetas para recoger cualquier fuga de líquido.
15. Los productos más utilizados y los envases más pesados se almacenarán en los estantes intermedios.
16. No comer, beber ni fumar mientras se utilizan los productos químicos.
17. Lavarse las manos perfectamente (con abundante agua y jabón neutro) después de utilizar los productos químicos, antes de tocarse los ojos, la cara o la boca y antes de comer, beber o fumar.
18. Los almacenes de productos químicos siempre se cerrarán con llave.

Salpicaduras durante la aplicación de tratamientos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar siempre los EPI. 2. En caso de contacto, seguir las instrucciones de las fichas de seguridad y avisar al responsable. 3. Formar e informar al trabajador sobre el modo correcto de utilización de los equipos de trabajo.
-----------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Código: 320	Riesgo	EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS			
P	M	C	D	Valoración	Moderado
Condición peligrosa		Medidas preventivas			
Contacto o presencia de animales. Desratización o desinsectación.		<ol style="list-style-type: none"> 1. Evitar el contacto con animales. 2. Cualquier incidente con animales, tipo mordeduras o arañazos, debe ser comunicado al responsable. 3. Si se dieran el caso de mordedura o picadura, se debe identificar la especie causante. 4. Usar la ropa de trabajo adecuada que proteja de los contactos con animales o insectos. 5. Tener siempre localizado un botiquín de primeros auxilios. 			
Agentes biológicos susceptibles de originar infecciones. Tratamiento y muestreo de focos de bacterias Legionela. (Marco Gratacos, Jordi y otros, 2006)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe comunicar inmediatamente al responsable y al responsable de prevención de la empresa, cualquier contacto o incidente con material biológico. 2. Utilizar correctamente todos los EPI suministrados por la empresa para el desarrollo de estas tareas. 3. No quitarse la máscara integral hasta salir de las instalaciones contaminadas. 4. Se evitará la exposición a posibles agentes vía mucosas, incluyendo la protección mecánica directa de mucosas como las nasales, bucales y oculares (uso de mascarillas y gafas) e indirecta (uso de guantes protectores) y lavado concurrente y final de manos con productos adecuados. 			

Agentes biológicos susceptibles de originar infecciones. Zoonosis por vectores artrópodos (garrapatas, pulgas).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe comunicar inmediatamente al responsable y al responsable de prevención de la empresa, cualquier contacto o incidente con vectores artrópodos. 2. Uso correcto de los EPI para el desarrollo de las tareas. Mono, guantes, botas y gafas de protección. 3. Embolsar los EPI una vez finalizado el trabajo para posterior desinsectación. 4. Revisar la integridad de la piel del trabajador para verificar que no se la picado ningún artrópodo.
Enfermedad por nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) ⁵	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recomienda utilizar EPI desechables. 2. El EPI garantizará la máxima protección. 3. Debe elaborarse una secuencia de colocación y retirada de todos los EPI. 4. Los equipos de protección respiratoria deben quitarse en el último lugar, tras la retirada del resto de componentes como batas y guantes. 5. Los EPI deben colocarse antes de la exposición y ser retirados fuera de la zona de exposición. 6. Los EPI, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 773/1997, el equipo deberá estar certificado en base al Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los equipos de protección individual, lo cual queda evidenciado por el marcado CE de conformidad. 7. Normativas que deben cumplir los EPI: Mascarillas, UNE-EN 149:2001 +A1:2009. Guantes de protección, UNE-EN ISO 374.5:2016. Ropa de protección, UNE-EN 14126:2004. Gafas integrales, UNE-EN 166:2002 8. Al inicio de la jornada se comprobará que los trabajadores no han tenido contacto con casos posibles, probables o confirmados de COVID-19 y la ausencia de sintomatología. 9. Correcta higiene de manos con agua y jabón siempre que sea posible. Si no es posible, emplear productos de

5

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Procedimiento_servicios_prevencion_riesgos_laborales_COVID-19.pdf

	<p>base alcohólica para higienizar las manos.</p> <p>10. Intentar mantener la zona de trabajo ventilada.</p> <p>11. Se adoptarán las mismas medidas de seguridad para todos trabajadores independientemente de la empresa a la que pertenezcan.</p> <p>12. El desplazamiento al centro de trabajo se realizará preferentemente de forma individual.</p> <p>13. Si un trabajador presenta síntomas de infección respiratoria, deberá quedarse en su casa aislado y avisar a los servicios médicos para que le realicen la prueba diagnóstica para SARS-CoV-2. Bajo ningún concepto acudirá al centro de trabajo.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Código: 100	Riesgo	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS
P B C D Valoración	Tolerable	
Condición peligrosa	Medidas preventivas	
Riesgos de proyección por uso taladro en tto de xilófagos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar el EPI adecuado. Gafas de seguridad. 2. Formar e informar al trabajador sobre el uso del equipo empleado. 	

Código: 100	Riesgo	EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS NOCIVAS O TÓXICAS
P M C D Valoración	Moderado	
Condición peligrosa	Medidas preventivas	
Intoxicación por uso inadecuado de estas sustancias.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguir siempre las indicaciones descritas por el fabricante. 2. Utilizar siempre los EPI. 3. No mezclar productos que no estén permitidos. 	

Inhalación de gases o explosión por mala práctica.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguir siempre las indicaciones descritas por el fabricante. 2. No mezclar productos que no estén permitidos. 3. Utilizar siempre los EPI.
Accidente durante el transporte en coche (derrames de productos) (González Romero, Jaime, 2019)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los coches deben disponer de una pantalla de separación entre la carga y los ocupantes. 2. Formar e informar al trabajador sobre el transporte de materiales químicos peligrosos. 3. Tener siempre a mano la ficha de seguridad de los productos para consultas. 4. Llevar siempre en el coche equipos antiderrames (sepiolita) para recoger el vertido.

Código: 410	Riesgo	POSTURAS DE TRABAJO
P M C D Valoración	Moderado	
Condición peligrosa	Medidas preventivas	
Trabajo en posturas forzadas y/o incómodas. (Colocación de trampas, acceso a depósitos, etc.)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evitar posturas forzadas durante largos periodos de tiempo. 2. Mantener la espalda recta, con una postura cómoda y si fuera necesario utilizar fajas para proteger la zona dorso lumbar bajo prescripción médica. 3. Vigilancia de la salud. 	

Código: 130	Riesgo	SOBRESFUERZOS
P M C D Valoración	Moderado	
Condición peligrosa	Medidas preventivas	

Sobreesfuerzos por manipulación de equipos/herramientas y/o de empuje de cargas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hay que comprobar que el camino está libre de obstáculos antes de manipular la carga. 2. Siempre se debe empujar en el sentido de la marcha, nunca arrastrar la carga. 3. Las ruedas de los elementos auxiliares deben estar limpias para que no ofrezcan resistencia al desplazamiento. 4. La altura idónea para ejercer la fuerza de empuje es al nivel de la cintura. 5. Mantener los brazos extendidos y bloqueados para que el peso del cuerpo se transmita a la carga. 6. Intente mantener la espalda recta y ejerza fuerza con los músculos de las piernas.
Carga y descarga de materiales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para cargas superiores a 25 kg utilizar maquinaria adecuada. Si no es posible, se hará entre dos. 2. Cumplir las reglas básicas de manipulación, el levantamiento y el traslado manual de cargas

Código: 440					Riesgo	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS
P	B	C	D	Valoración	Tolerable	
Condición peligrosa					Medidas preventivas	

Manipulación manual de cargas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Antes de empezar a manipular la carga manual, verificar que no hay obstáculos en el recorrido. 2. Siempre que sea posible utilice ayuda auxiliar como grúas o carros. 3. Si la carga es muy voluminosa y no dispone de ayuda mecánica, pida ayuda a varios compañeros. 4. Cómo levantar la carga: Coloque adecuadamente sus pies: ligeramente separados y uno un poco más adelantado respecto del otro. Oriéntelos en el sentido de la dirección que va a seguir. Utilice los músculos de las piernas para dar el primer impulso a la carga al levantar. Flexione las piernas, doblando las rodillas, sin llegar a sentarse en los talones (el muslo y la pantorrilla deben formar un ángulo de más de 90°). Levante la carga manteniendo la columna vertebral recta y alineada. Meta ligeramente los riñones y baje ligeramente la cabeza (mentón ligeramente metido). En la medida de lo posible, estire los brazos y mantenga la carga pegada al cuerpo y suspendida, no elevada. Tenga en cuenta el centro de gravedad de la carga, acerque todo lo posible el lado más pesado a su cuerpo. 5. Los agarres que permiten tener la mano con un ángulo de 90° son los mejores. Evite el agarre en pinza, con la punta de los dedos.
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Código: 570	Riesgo ESTRÉS LABORAL					
<table border="1"> <tr> <td>P</td> <td>B</td> <td>C</td> <td>D</td> <td>Valoración</td> </tr> </table>	P	B	C	D	Valoración	Tolerable
P	B	C	D	Valoración		
Condición peligrosa	Medidas preventivas					
Apremio de tiempo o ritmo de trabajo elevado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ritmo de trabajo de una tarea se debe se debe adecuar a las capacidades del trabajador. 2. Se deben realizar varios pequeños descansos a lo largo de la jornada laboral para no llegar a agotarse. 3. Se debe organizar bien el tiempo de trabajo 					

Sobrecarga del trabajador (fatiga física o mental)	<ol style="list-style-type: none"> 1. En aquellos trabajos que requieran demanda visual o sobreesfuerzos físicos o psíquicos importantes, se deben realizar descansos antes que aparezca la fatiga. 2. La frecuencia de las pausas y su duración deben ajustarse a la tarea a realizar para prevenir la fatiga. 3. No exceder el tiempo de las jornadas laborales.
Jornada laboral	<ol style="list-style-type: none"> 1. No exceder la jornada laboral de trabajo. 2. Si como excepción se prolonga la jornada, compensarla con descanso adicional.
Inestabilidad empleo	<ol style="list-style-type: none"> 1. El trabajador debe estar informado sobre su estabilidad en el empleo

Código: 560	Riesgo	VIOLENCIA EN EL TRABAJO, ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR TRATO		
P	B	C	D	Valoración
				Tolerable
Condición peligrosa		Medidas preventivas		
No se dispone de protocolo de actuación en caso de violencia en el trabajo, acoso sexual y acoso por trato.		<ol style="list-style-type: none"> 1. La empresa debe tener un protocolo de actuación para evitar situaciones de acoso o violencia. Debe haber un compromiso tanto por parte de la empresa como por parte de los trabajadores de su cumplimiento. 		
Actitud de acoso y violencia entre trabajadores		<ol style="list-style-type: none"> 1. La empresa debe tener un protocolo de actuación para evitar tanto la violencia interna entre trabajadores como la externa por parte de una persona ajena a la empresa. 2. La empresa debe garantizar la confidencialidad de las denuncias. 3. La empresa debe investigar exhaustivamente los hechos. 4. La empresa debe mediar y resolver el problema y garantizar la audiencia personal de todos los testigos 5. La empresa debe implantar un código de conductas violentas y/o acosadoras inadmisibles. 		

Código: 570					Riesgo	TIEMPO DE TRABAJO
P	M	C	D	Valoración	Moderado	
Condición peligrosa					Medidas preventivas	
La organización del trabajo, el propio trabajo o las condiciones de este, limitan la actividad del trabajador o su libertad para escoger el tiempo para ejecutar la tarea.					<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe tener en cuenta que la organización del trabajo, el propio trabajo o las condiciones de este, no limiten la actividad del trabajador o su libertad para escoger el tiempo para ejecutar la tarea. 2. Se debe permitir que el trabajador controle sus pausas de descanso. 	

Código: 600					Riesgo	OTROS PELIGROS NO ESPECIFICADOS
P	M	C	D	Valoración	Moderado	
Condición peligrosa					Medidas preventivas	
Formación/información inadecuada, inexistente sobre riesgos o medidas preventivas.					<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación/información inadecuada, inexistente sobre riesgos o medidas preventivas. 2. Los trabajadores deben tener formación específica sobre: seguridad vial laboral, ergonomía postural, medidas de emergencia, materia de violencia y acoso, manejo de cargas y primeros auxilios. 3. Los trabajadores deben tener información específica sobre las tareas que van a desarrollar, así como sobre los riesgos y medidas preventivas que entrañan estas tareas. 4. Los trabajadores y sus representantes deben recibir la formación e información adecuada sobre la exposición a 	

	<p>agentes químicos y biológicos, así como las medidas de prevención y protección a adoptar.</p> <p>5. Siempre que haya un cambio tecnológico, el trabajador debe recibir la formación pertinente.</p>
Formación/información inadecuada o inexistente sobre la tarea.	<p>1. El trabajador debe tener la formación e información adecuada sobre la tarea que va a realizar.</p>
Implantación de procedimientos para la coordinación de actividades empresariales.	<p>1. El empresario debe llevar a cabo la coordinación de actividades empresariales en el caso de que sus trabajadores concurren con trabajadores de otras empresas en un centro de trabajo, según lo establecido en la legislación vigente. Cuando se deba acceder a instalaciones de clientes, se deberá realizar la CAE correspondiente a fin de evitar riesgos y disponer de los EPI necesarios.</p> <p>2. Se debe dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de coordinación de actividades.</p>
Trabajo en espacios confinados	<p>1. Formar e informar a los trabajadores sobre cómo proceder de manera segura para trabajar en espacios confinados.</p> <p>2. Informar sobre los peligros de trabajar en espacios confinados.</p> <p>3. Dotar de todos los EPI necesarios.</p> <p>4. Realizar simulaciones periódicas de acceso y rescate en espacios confinados.</p>
Utilización insegura de equipos de trabajo.	<p>1. Revisar y comprender todas las instrucciones y advertencias de cada equipo de trabajo.</p> <p>2. El trabajador se debe familiarizar con los métodos de uso y control de equipo de trabajo que utilice.</p> <p>3. Está prohibido alterar los elementos de seguridad de los equipos de trabajo.</p> <p>4. Nunca utilizar los equipos de trabajo bajo la influencia de alcohol, drogas o medicamentos psicoactivos.</p> <p>5. No utilizar el equipo de trabajo si está defectuoso o faltan partes.</p> <p>6. No utilizar el equipo de trabajo si no está autorizado para ello.</p>

Estado y utilización de los equipos de protección individual.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elegir los EPI correctos con el marcado CE. 2. Cambiar los equipos defectuosos o caducados y disponer de los recambios necesarios. 3. Informar de los riesgos por el uso incorrecto de los EPI. 4. Informar de su correcta utilización y conservación, según las instrucciones del fabricante. 5. Revisar periódicamente el estado y el funcionamiento de los EPI y su fecha de caducidad.
Embarazo o periodo de lactancia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe comunicar al Servicio Médico la situación de embarazo o periodo de lactancia, tan pronto como sea posible para que puedan adoptarse las medidas de prevención y/o protecciones adecuadas. 2. Las trabajadoras embarazadas no deben permanecer demasiado tiempo de pie, ni sentadas, ni transportar cargas pesadas. 3. Las trabajadoras embarazadas o durante el periodo de lactancia no podrán tratar ni estar cerca de productos químicos. 4. Las trabajadoras embarazadas o durante el periodo de lactancia deberán ser reubicadas en otro puesto de trabajo que no requiera el manejo de productos químicos o el contacto con agentes biológicos. 5. A partir del séptimo mes de embarazo, evitar el manejo manual de cargas.
Actuación en caso de incendio.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calma y dar alarma. 2. Una vez comunicado el fuego, sal del edificio y cierra la puerta. En el caso de que sea un fuego pequeño y estés capacitado para ello, puedes sofocarlo con el uso del extintor: 1) Utiliza el extintor adecuado para el tipo de fuego. 2) Quita el pasador de seguridad. 3) Dirige la boquilla a la base de las llamas. 4) Aprieta la maneta de forma intermitente. 3. Si prenden tu ropa, tírate al suelo y rueda sobre ti mismo. 4. Si hay humo, camina agachado y con un trapo húmedo tapa la boca y la nariz. 5. Si estás encerrado en una sala, cierra las puertas y pon un trapo húmedo en las ranuras de abajo, abre las

	ventanas y hazte ver con moviendo un trapo o algo que te haga visible.
Actuación en caso de evacuación	<ol style="list-style-type: none">1. Si escuchas la señal de evacuación, dirígete a la salida del edificio sin perder la calma. No utilices los ascensores ni retrocedas a buscar objetos olvidados.2. Desconecta los aparatos eléctricos a tu cargo.3. Dirígete al punto de reunión establecido y espera las directrices por parte de los equipos de emergencias.
Actuación en caso de accidente	<ol style="list-style-type: none">1. En caso de accidente: 1. Proteger 2. Avisar 3. Socorrer (reconocer los signos vitales: consciencia, respiración y pulso).



6.2 Ficha de evaluación de riesgos asociados al área de trabajo

- INSTALACIONES GENERALESFactor de riesgo: **ORDEN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO**

Código: 20			Riesgo		CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Orden y limpieza deficientes			<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener un buen estado del orden y limpieza. 2. Eliminar la suciedad, derrames y objetos. 3. Mantener los suelos limpios y no deslizantes. 		
Tropiezos, resbalones y caídas al nivel de suelo.			<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener el orden y la limpieza en los locales y áreas de trabajo donde se realice cualquier tipo de tarea. Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la jornada. 2. Se deben mantener libres de obstáculos todas aquellas zonas que sean de paso y de salida del trabajo. 3. Señalizar las zonas de riesgo de caída 4. Prestar atención a los desniveles e irregularidades del suelo. Deberán ser comunicados para su corrección. 5. Eliminar con rapidez derrames y manchas de grasa. Señalizar la zona afectada para evitar el tránsito. 6. Mantener bien iluminada la zona de trabajo y de paso. Si la iluminación es insuficiente, hacer uso de medios auxiliares y comunicar dicha situación para proceder a su corrección. 7. Prestar atención en los desplazamientos, evitando distracciones y prisas que puedan provocar un accidente. 8. En el transporte manual de materiales, evitar la obstaculización de la visibilidad del recorrido con la carga. 		

						9. Se debe emplear calzado con suela antideslizante y con buena sujeción a los pies. 10. Evitar cables en zonas de paso y si los hubiese, cubrirlos con canaletas y señalizarlas para evitar tropiezos.							
Señalización						 <p>Triángulo para el suelo</p>							
Código: 60						Riesgo		PISADA SOBRE OBJETOS					
P	B	C	LD	Valoración		TRIVIAL							
Condición peligrosa						Medidas preventivas							
Pisadas sobre objetos cortantes o punzantes que no generan caídas						<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe mantener bien iluminada la zona de trabajo. Si la iluminación es insuficiente, hacer uso de medios auxiliares y comunicar dicha situación para proceder a su corrección. 2. Las zonas de circulación y salidas estarán señalizadas y libres de obstáculos. 3. Hacer uso de los EPI necesarios para el desarrollo de los distintos trabajos. Calzado de seguridad con puntera y plantilla reforzada. 							
Objetos mal depositados.						1. Almacenar correctamente las herramientas manuales. Las que no sean utilizadas se colocarán en su sitio, evitando dejarlas en el suelo.							
Código: 70						Riesgo		CHOQUE CONTRA OBJETOS INMÓVILES					
P	B	C	D	Valoración		Tolerable							
Condición peligrosa						Medidas preventivas							

Espacio insuficiente en lugares de trabajo o en zonas de tránsito.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los espacios de trabajo y zonas de tránsito en lugares de trabajo deben ser suficientes. 2. La altura mínima desde el piso hasta el techo debe ser de 3 metros. En locales comerciales, de servicios, oficinas y despachos la altura podrá ser de 2,5 metros. 3. La separación entre los elementos materiales existentes en el puesto de trabajo será suficiente para que los trabajadores puedan ejecutar su labor en condiciones de seguridad y salud. 4. Se deberá disponer de espacio adicional suficiente en las proximidades del puesto de trabajo.
Golpes con el mobiliario, con paquetes, elementos a transportar u otros objetos inmóviles	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener las zonas de circulación y las salidas convenientemente señalizadas y libres de obstáculos. 2. Mantener en todo momento el orden y la limpieza en los locales y áreas de trabajo donde se realice cualquier tipo de tarea. Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la jornada. 3. Se debe mantener bien iluminada la zona de trabajo y de paso. Si la iluminación es insuficiente, hacer uso de medios auxiliares y comunicar dicha situación para proceder a su corrección. 4. Evitar tener cables, mangueras y conducciones en zonas de paso y si los hubiese, cubrirlos con canaletas y señalizarlas para evitar tropiezos 5. Mantener la atención en los desplazamientos, evitar distracciones y prisas que provoquen un accidente. 6. En el transporte manual de objetos, evitar la obstaculización de la visibilidad del recorrido con la carga.
Zonas de paso estrechas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las zonas de paso y circulación para los trabajadores deben tener una anchura mínima de 1 metro. 2. El almacenamiento temporal de objetos voluminosos debe respetar las zonas de circulación de trabajadores.

Factor de riesgo: **SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

Código: 210			Riesgo		INCENDIO INICIO, PROPAGACIÓN, MEDIOS DE LUCHA Y/O EVACUACIÓN
P	A	C	D	Valoración	Importante

Condición peligrosa	Medidas preventivas
Inexistencia, insuficiencia o ineficacia de medios de extinción.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Extintores suficientes y debidamente señalizados, colocados y revisados. 2. Los dispositivos no automáticos de lucha contra incendio deberán ser de fácil acceso y manipulación. 3. Los medios de protección contra incendios deberán pasar las revisiones indicadas en la normativa vigente. 4. Los trabajadores deben conocer donde están ubicados los medios de extinción y los medios de aviso.
Medios de lucha contra incendios no señalizados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los medios de lucha contra incendios deberán estar correctamente señalizados (pulsadores de alarma, extintores, BIE). 2. Los dispositivos no automáticos de lucha contra incendio deberán señalizarse conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 485/97. Dicha señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y ser duradera.
Medios de lucha contra incendios obstaculizados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los medios de lucha contra incendios deberán ser de fácil acceso, y no estarán obstaculizados (pulsadores de alarma, extintores, BIE). 2. La empresa deber realizar revisiones periódicas internas como mínimo cada 3 meses de los equipos de protección contra incendios, comprobando su accesibilidad, señalización y estado adecuado.

SEÑALIZACIÓN



Factor de riesgo: **ILUMINACIÓN**

Código: 380			Riesgo		ILUMINACIÓN INSUFICIENTE O INAPROPIADA
P	B	C	LD	Valoración	Trivial
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Iluminación insuficiente o inapropiada			<ol style="list-style-type: none"> 1. El nivel de iluminación debe ser el apropiado, evitando deslumbramientos y contrastes exagerados. 2. Si es posible, las zonas de trabajo tendrán iluminación natural y cuando ésta no sea suficiente deberán complementarse con iluminación artificial para garantizar las condiciones de visibilidad adecuadas. 3. Los sistemas de iluminación no supondrán ningún riesgo de incendio, explosión o eléctrico, cumpliendo lo establecido en la normativa vigente. 4. Mantener limpias las ventanas para permitir la entrada de luz natural. 5. El sistema de iluminación se cambiarán cuando se note la deficiencia luminaria o el parpadeo. 6. Las zonas que supongan un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores, se mantendrán siempre iluminadas de manera suficiente. 		

Factor de riesgo: **INSTALACIÓN ELECTRICA**

Código: 20			Riesgo		CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa			Medidas preventivas		

Tropiezos, resbalones y caídas al mismo nivel del suelo.			<ol style="list-style-type: none"> 1. Los cables deben estar perfectamente protegidos por regletas. 2. Evitar el paso de equipos y personas por encima de los aislantes para evitar tropiezos y su deterioro. 3. No tender cables, mangueras o conducciones al nivel del suelo en zonas de trabajo y en el caso de que fuera necesario, cubrir con canales y señalizar correctamente para evitar tropiezos. 4. Mantener la atención en los desplazamientos. Evitar distracciones y prisas que provoquen un accidente. 		
Código: 161			Riesgo	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Defectos en el diseño, montaje, mantenimiento o uso de instalaciones eléctricas.			<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe llevar a cabo un mantenimiento preventivo y se deben realizar las revisiones periódicas oficiales cuando proceda. 2. Las deficiencias existentes en la instalación eléctrica deben ser reparadas por un instalador autorizado. 3. La instalación eléctrica debe ajustarse a lo dispuesto en la normativa específica. 4. La instalación eléctrica no deberá entrañar riesgos de incendio o explosión. 		
Ausencia de medios para evitar contactos eléctricos directos.			<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponer de medios para evitar contactos eléctricos directos, como barreas y aislamientos de partes activas. 2. Los equipos de trabajo que estén alimentados eléctricamente deben disponer de protección frente a contactos eléctricos directos. 		

Contacto fortuito/manejo de conductores de tensión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. No accionar interruptores o tomas de corriente que estén defectuosos o se sospeche que estén defectuosos. 2. No manipular conductores desnudos sin los equipos de protección adecuados. 3. No manipular la instalación ni realizar improvisaciones en la misma. 4. Los cables estarán dotados de aislamiento sin defectos apreciables. 5. Se prohíbe realizar empalmes de cables y arreglos con cinta aislante. 6. Los cuadros eléctricos estarán siempre tapados y dispondrán de una señalización que indique riesgo eléctrico. 	
Uso inadecuado de instalaciones eléctricas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Todo material eléctrico, fijo o portátil, se utilizará conforme a las instrucciones del fabricante. 2. No se permitirá la manipulación de elementos eléctricos por personal no autorizado. 3. Los cables eléctricos flexibles tendrán la mínima longitud posible y discurrirán por donde no puedan ser dañados. 4. Si se observa cualquier defecto en la instalación eléctrica, se cortará la corriente de la zona dañada y se avisará al personal competente para su reparación. 	
Cuadros eléctricos abiertos	1. Todos los cuadros eléctricos (de pared o equipos de trabajo) permanecerán cerrados y solo los podrá manipular el personal autorizado.	
Señalización		Riesgo eléctrico
Código: 162	Riesgo	CONTACTO ELÉCTRICO INDIRECTO
P	B	C
D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa		Medidas preventivas

<p>Uso inadecuado de instalaciones eléctricas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evitar el uso de enchufes múltiples para no sobrecargar la línea eléctrica. 2. Nunca se improvisarán empalmes ni conexiones. 3. Los cables de alimentación estarán dotados de clavija normalizada para su conexión a una toma de corriente. Para su desconexión será necesario coger la clavija directamente, sin tirar del cable. 4. Bajo ningún concepto se manipularán aparatos eléctricos cuando estén húmedos. El usuario que los manipule debe tener las manos y la ropa totalmente secas. 5. Cada vez que se vaya a manipular un aparato eléctrico se debe comprobar su estado, así como el estado de los cables y enchufes. 				
<p>Señalización</p>	 <p>Riesgo eléctrico</p>				
<p>Código: 210</p>	<p>Riesgo</p>	<p>INCENDIO: INICIO, PROPAGACIÓN, MEDIOS DE LUCHA Y/O EVACUACIÓN</p>			
<p>P</p>	<p>B</p>	<p>C</p>	<p>D</p>	<p>Valoración</p>	<p>Tolerable</p>
<p>Condición peligrosa</p>		<p>Medidas preventivas</p>			
<p>Ausencia de protección por sobrecarga.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponer de protección contra sobreintensidad, sobrecarga y cortocircuito en instalaciones eléctricas. 2. Utilizar enchufes sin toma de tierra. 3. No sobrecargar las líneas de corriente eléctrica con el uso de multiconectores. 			

Factor de riesgo: **MATERIAL Y LOCALES DE PRIMEROS AUXILIOS**

Código: 600			Riesgo	OTROS PELIGROS NO ESPECIFICADOS	
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Ausencia/deficiencia de material y/o locales de primeros auxilios.			<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe disponer de material adecuado de primeros auxilios en caso de accidente. 2. Se debe disponer de botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, venda, esparadrapo, apósitos, tijeras, pinzas y guantes desechables. 3. El material y locales de primeros auxilios deberá estar claramente señalizados. 		
Señalización			 <p>Botiquín de primeros auxilios</p>		

Factor de riesgo: **ALMACENAMIENTO Y ESTANTERÍAS**

Código: 10			Riesgo	CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Coger objetos almacenados en altura			<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar siempre escaleras para coger objetos utilizados en estanterías. 2. No utilizar elementos improvisados como sillas, cajas, etc. 3. No escalar por la estantería para acceder a la parte superior. 		
Código: 30			Riesgo	CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO	

P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Deficiente sistema de almacenamiento y apilamiento			<ol style="list-style-type: none"> 1. En las estanterías, los materiales más pesados van en la parte inferior, sin sobresalir y teniendo en cuenta los límites de la carga. 2. Anclar las estanterías para evitar la caída de estas. 3. El material de uso frecuente se almacenarán en lugares de fácil acceso, sin necesidad de subir escaleras. 		
Almacenamiento inadecuado.			<ol style="list-style-type: none"> 1. Sólo se almacenará documentación o materiales en las zonas previstas para ello. 		
Código: 110			Riesgo	ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Materiales muy voluminosos con perfiles cortantes.			<ol style="list-style-type: none"> 1. No manipular materiales muy pesados, voluminosos, de gran superficie, inestables o con perfiles cortantes sin los EPI ni las precauciones adecuadas. 		
Código: 210			Riesgo	INCENDIO: INICIO, PROPAGACIÓN, MEDIOS DE LUCHA Y/O EVACUACIÓN	
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Presencia de material combustible e inflamable.			<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener el material inflamable, como papeles y cartones fuera del perímetro de enchufes. 2. Tener los extintores localizados y conocer su funcionamiento. 3. No obstaculizar el acceso a los medios de extinción. 4. Prohibir hacer fuegos o fumar en presencia de materiales inflamables 		

Factor de riesgo: **VÍAS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN**

Código: 210			Riesgo		INCENDIO: INICIO, PROPAGACIÓN, MEDIOS DE LUCHA Y/O EVACUACIÓN
P	M	C	D	Valoración	Moderado
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Vías de evacuación o salida no señalizadas			<ol style="list-style-type: none"> 1. Las puertas situadas en los recorridos de las vías de evacuación deberán estar señalizadas. 2. Las vías de evacuación deberán estar equipadas con iluminación de seguridad de suficiente intensidad. 3. Se deberá señalar SIN SALIDA, aquellos accesos que no dirijan a zona de evacuación segura. 		
Vías de evacuación insuficientes en número, mal dimensionadas, obstruidas o incorrectamente distribuidas.			<ol style="list-style-type: none"> 1. Deben existir vías de evacuación y su número debe ser suficiente, deben estar bien dimensionadas, no obstruidas y correctamente distribuidas. 2. Las vías de circulación deberán desembocar lo más directamente posible en el exterior o en zona segura. 3. Las puertas situadas en los recorridos de las vías de evacuación se deberán poder abrir en cualquier momento desde el interior sin ayuda especial. 4. Las vías de evacuación, así como las vías de circulación y las puertas que den acceso a ellas deberán estar acondicionadas para trabajadores con diversidad funcional. 		
Fuego en el lugar de trabajo, emergencias y evacuación.			<ol style="list-style-type: none"> 1. Desalojar el edificio sin correr ni detenerse en las salidas. 2. Utilizar las vías de evacuación existentes siguiendo la señalización de emergencias. 3. Conservar la calma y atender las instrucciones de evacuación 4. No retroceder para buscar personas u objetos personales. 5. Ofrecer ayuda a personas con discapacidad funcional en caso de evacuación. 6. En caso de incendio, comunicar a emergencias con de los pulsadores de emergencias o avisar a seguridad. 7. Si la intervención no entraña peligro y está capacitado, extinguir el fuego con el extintor de incendios. 		

	8. Si quedase atrapado por el fuego: camine agachado y proteja su boca y nariz con un trapo o pañuelo húmedo. Cierre la puerta y coloque una toalla u alfombra en la ranura que queda debajo. Avisar a emergencias (112) y buscar la ventana más próxima, abrirla y hacerse ver agitando un trapo, una toalla, etc.
Ausencia de plan de autoprotección	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un plan de autoprotección. 2. Poner en conocimiento de todo el personal del plan de autoprotección. 3. Entregar por escrito el plan de autoprotección.

Factor de riesgo: **RAMPAS, ESCALERAS FIJAS Y DE SERVICIO**

Código: 10			Riesgo		CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Escaleras fijas o de servicio inseguras por falta de anchura, peldaño desigual o huella insuficiente.			<ol style="list-style-type: none"> 1. Las escaleras fijas, de servicio o escala deben ser seguras. Las escaleras fijas tendrán la anchura mínima de 90 cm, una huella entre 23-32 cm y una contrahuella de 13-20 cm, y deben estar en buen estado. 2. Deben mantenerse limpias y secas. 3. Estarán debidamente señalizadas e iluminadas deberán disponer de bandas antideslizantes en los peldaños y barandillas normalizadas de 90 cm de altura. 		
Circulación por escaleras fijas en el centro de trabajo.			<ol style="list-style-type: none"> 1. No subir ni bajar de las escaleras con prisas. 2. La subida y bajada de escaleras debe realizarse de forma segura, sin correr ni sin leer documentos. Atendiendo siempre a la misma y empleando el pasamanos o barandillas. 		

Factor de riesgo: **ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS** (González Romero, Jaime, 2019)

Código: 310			Riesgo	EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS	
P	M	C	D	Valoración	Moderado
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Ausencia de cubeto de retención.			1. Se debe tener cubeto de retención de Instalación de Almacenamiento de Productos Químicos.		
Fugas o derrames de productos químicos.			1. Se debe eliminar y/o controlar las fugas o derrames de productos químicos (sustancias o preparados) durante su fabricación, transporte, almacenamiento y manipulación.		
Almacenamiento inadecuado de productos químicos.			<p>1. El almacenamiento de los productos químicos (incluidos los de limpieza) deberá llevarse a cabo en un lugar adecuado y cerrado con llave.</p> <p>2. Cada año se realizarán además de las comprobaciones recomendadas por el fabricante, se comprobará visualmente el correcto estado de los cubetos.</p> <p>3. Cada cinco años se realizará una revisión interna. Se hará una comprobación visual del estado superficial del recipiente y de la estanqueidad del fondo. Será realizada por un inspector propio o un organismo de control y se emitirá el certificado correspondiente.</p>		
Código: 600			Riesgo	OTROS PELIGROS NO ESPECIFICADOS	
P	M	C	D	Valoración	Moderado
Condición peligrosa			Medidas preventivas		

Deficiencia en la manipulación o almacenamiento de productos químicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debe haber un procedimiento adecuado para el manipulado o almacenamiento de productos químicos. 2. El armario donde se almacenan los productos químicos debe disponer de ventilación, debe estar cerrado con llave y debe estar debidamente señalizado indicando que contiene materias peligrosas.
Mantenimiento preventivo inadecuado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe llevar a cabo un mantenimiento preventivo adecuado y se deben realizar las revisiones periódicas oficiales cuando proceda. 2. Se debe llevar a cabo un plan de revisiones periódicas de las instalaciones.
Deficiencia/ausencia de señalización de almacenamiento de materiales y/o productos químicos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe señalar la zona en la que se acumulen o almacenen residuos tóxicos y/o peligrosos. 2. Se debe señalar el almacenamiento de los productos químicos. 3. Se debe señalar el almacenamiento de los productos de limpieza. 4. Todos los recipientes y conducciones utilizados para los agentes químicos peligrosos deben estar señalizados. La información de la etiqueta tendrá que contemplar el nombre o fórmula de la sustancia o preparado peligroso y detalles sobre el riesgo.
Gestión de residuos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debe existir una zona para el almacenamiento de los envases vacíos de los productos químicos utilizados. 2. Debe haber una coordinación adecuada con la empresa contratada para la gestión de residuos de manera que no se acumulen los envases con los restos químicos durante largos periodos de tiempo y así evitar posibles peligros.
Señalización	

Factor de riesgo: **CONDICIONES AMBIENTALES**

Código: 140			Riesgo		EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS. ESTRÉS TÉRMICO
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Causas relativas a la temperatura y condiciones termo-higrométricas			<ol style="list-style-type: none"> 1. Para que el ambiente pueda ser confortable, las temperaturas deben oscilar entre 20^o-24^oC en invierno y 23^o-26^oC en verano y la humedad por debajo de 60%. 2. En trabajos sedentarios con corrientes de aire utilizadas para evitar el estrés en exposiciones intensas de calor o con corrientes de aire acondicionado, los trabajadores no deberán estar expuestos de forma frecuente o continuada a corrientes de aire cuya velocidad exceda de 0,25 m/s. 3. El sistema de ventilación empleado debe asegurar una efectiva renovación del aire del local de trabajo. 4. Proteger al trabajador del calor excesivo. 5. Proteger el lugar de trabajo del excesivo calor o frío procedente del exterior. 6. Aislar o apartar las fuentes de calor o frío. 7. Incrementar el uso de la ventilación natural cuando se necesite mejorar el ambiente térmico interior. 8. Mantenimiento de sistemas de ventilación asegurando una buena calidad del aire en los lugares de trabajo. 9. Evitar niveles de temperatura y humedad extremos y cambios bruscos de temperatura, así como las corrientes de aire molestas. 10. Instalar equipos de climatización y de regulación de la humedad que mantengan las condiciones ambientales de los locales entre los valores indicados anteriormente. 11. Se llevará a cabo un estudio higiénico relativo a la temperatura y condiciones termo-higrométricas. 		

- INSTALACIONES DE EMPRESAS EXTERNAS

Coordinación de actividades empresariales.

Debido al tipo de actividad empresarial que desarrollan las empresas de desinfección, desinsectación y desratización, la mayor parte de la jornada laboral de los técnicos aplicadores se desarrolla en empresas externas.

El artículo 24 de LPRL dice “cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. A tal fin, establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores, en los términos previstos en el apartado 1 del artículo 18 de esta Ley.”

Según este artículo, cuando se realizan trabajos en empresas externas, debido al desconocimiento de las instalaciones y los peligros para la salud por parte de los trabajadores externos, se debe realizar una coordinación de actividades empresariales. Consiste en una comunicación entre la empresa contratante y la contratista.

La empresa contratante debe enviar un documento de comunicación de riesgos laborales y de salud para los trabajadores de la empresa contratista, incluyendo las consignas de actuación en caso de emergencia. Este documento debe ser entregado a los trabajadores de la empresa contratista con anterioridad al comienzo de los trabajos.

Es aconsejable que la empresa contratista envíe un acuse de recibo a la empresa contratante para confirmar la recepción de toda la documentación.

De esta manera hay una coordinación entre las empresas para velar por la prevención de los riesgos laborales de los trabajadores.

6.3. Ficha de evaluación de riesgos asociados a los equipos de trabajo

- FURGONETA

Marca	Peugeot	Modelo	Partner	Seguro	Sí
Extintor	Sí	Botiquín	Sí	Equipo antiderrame	Sí
Separación carga/conductor	Sí	Libro mantenimiento	Sí	Extintor	Sí
Sistema manos libres de móvil	Sí	ITV	Sí		

Código: 211	Riesgo	INCENDIO
P	B	C
D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa	Medidas preventivas	
Repostaje	1. Prohibido fumar mientras se reposta combustible.	
Código: 230	Riesgo	ACCIDENTE LABORAL DE TRÁFICO
P	B	C
D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa	Medidas preventivas	
Conducción vehículo	1. Llevar siempre el cinturón de seguridad abrochado. 2. No utilizar el móvil, excepto si el vehículo dispone de sistema de manos libres. 3. Cumplir las normas de seguridad vial. 4. No consumir alcohol o drogas.	
Mantenimiento del vehículo	1. Realizar las revisiones periódicas y la ITV al vehículo. 2. Mantener las ruedas bien hinchadas y comprobar que no estén desgastadas.	
Código: 340	Riesgo	EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS: VIBRACIÓN

P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Conducción vehículo			1. Revisar y comprobar el estado de los neumáticos. 2. Realizar las revisiones periódicas y la ITV al vehículo.		
Equipo protección			Chaleco alta visibilidad.		

- PULVERIZADOR DE MOCHILA Y PULVERIZADOR DE MANO (Salazar Navarro, José Manuel, 2017)

Marcado CE	Sí
Manual instrucciones	Sí

Código: 310			Riesgo		EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS
P	M	C	D	Valoración	Moderado
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Inhalación, ingestión o contacto con químicos			1. Trabajar en zonas ventiladas. 2. Utilizar los EPI adecuados. 3. Leer y seguir las instrucciones de uso y seguridad del producto.		
Equipo protección			1. Máscara integral 2. Guantes de protección contra riesgos químicos 3. Gafas de seguridad contra impactos. 4. Vestuario de protección (mono y botas de seguridad)		
Código: 440			Riesgo		MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa			Medidas preventivas		

Material pesado.	1. Conocer el procedimiento del manejo manual de cargas.
------------------	----------------------------------------------------------

- NEBULIZADOR ELÉCTRICO (Salazar Navarro, José Manuel, 2017)

Marcado CE	Sí
Manual instrucciones	Sí

Código: 162			Riesgo	CONTACTO ELÉCTRICO INDIRECTO	
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Contacto de personas con elementos conductores por fallo de aislamiento.			<ol style="list-style-type: none"> 1. Nunca trabajar con equipos de trabajo que tengan las protecciones dañadas. 2. No improvisar empalmes o conexiones. 3. No usar el equipo eléctrico si hubiese humedad en la zona o estuviera mojado o húmedo el equipo. 4. Apagar los equipos del interruptor antes de desconectarlos de la luz. 5. Nunca tirar del cable para desconectarlo, siempre coger el cable por la clavija. 		
Código: 310			Riesgo	EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS	
P	M	C	D	Valoración	Moderado
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Inhalación, ingestión o contacto con químicos.			<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajar en zonas ventiladas. 2. Utilizar los EPI adecuados. 3. Leer y seguir las instrucciones de uso y seguridad del producto. 		

Equipo protección	<ol style="list-style-type: none"> 1. Máscara integral 2. Guantes de protección contra riesgos químicos 3. Gafas de seguridad contra impactos. 4. Vestuario de protección (mono y botas de seguridad)
--------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- ASPIRADOR INDUSTRIAL DE AGUA Y POLVO (Salazar Navarro, José Manuel, 2017)

Marcado CE	Sí
Manual instrucciones	Si

Código: 162			Riesgo		CONTACTO ELÉCTRICO INDIRECTO
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Contacto de personas con elementos por fallo de aislamiento.			<ol style="list-style-type: none"> 1. Nunca trabajar con equipos de trabajo que tengan las protecciones dañadas. 2. No improvisar empalmes o conexiones. 3. No usar el equipo eléctrico su hubiese humedad en la zona o estuviera mojado o húmedo el equipo. 4. Apagar los equipos del interruptor antes de desconectarlos de la luz. 5. Nunca tirar del cable para desconectarlo, siempre coger le cable por la clavija. 		

- ESCALERA MANUAL

Marcado CE	Sí
Manual instrucciones	-

Código: 10	Riesgo	CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL
-------------------	---------------	------------------------------------

P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Escalera de mano insegura.			<ol style="list-style-type: none"> 1. Los peldaños deben ser antideslizantes y debe disponer agarraderas y de sistema de seguridad que evite su abertura total en el caso de que sea de tijera o multifunción. 2. Debe estar apoyada de modo estable. 3. Se debe subir y bajar sin prisas y con atención. No transportar objetos en las manos. 4. La cintura del trabajador quedará a la altura del último peldaño como máximo. 		
Equipos protección			Casco de seguridad.		

- TALADRO PORTÁTIL

Marcado CE	Sí
Manual instrucciones	Sí

Código: 100			Riesgo		PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Riesgo de proyección de partículas.			<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar los EPI necesarios. 2. Sólo podrá ser utilizado por personal autorizado. 		
Equipos protección			1. Gafas de seguridad contraimpacto.		
Código: 150			Riesgo		CONTACTOS TÉRMICOS-QUEMADURAS
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa			Medidas preventivas		

Trabajos que generan elementos a altas temperaturas.	1. Utilizar los EPI necesarios. 2. Sólo podrá ser utilizado por personal autorizado. 3. Seguir las instrucciones del fabricante.	
Equipos protección	1. Guantes de protección contra riesgos térmicos.	
Código: 162	Riesgo	CONTACTO ELÉCTRICO INDIRECTO
P	B	C
	D	Valoración
		Tolerable
Condición peligrosa	Medidas preventivas	
Contacto de personas con elementos conductores por un fallo de aislamiento.	1. Nunca trabajar con equipos de trabajo que tengan las protecciones dañadas. 2. No improvisar empalmes o conexiones. 3. No usar el equipo eléctrico si hubiese humedad en la zona o estuviera mojado o húmedo el equipo. 4. Apagar los equipos del interruptor antes de desconectarlos de la luz. 5. Nunca tirar del cable para desconectarlo, siempre coger el cable por la clavija.	
Código: 330	Riesgo	EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS. RUIDO Y/O ULTRASONIDO
P	B	C
	D	Valoración
		Tolerable
Condición peligrosa	Medidas preventivas	
Exposición a ruido procedente de la utilización de equipos de trabajo.	1. Se debe intentar limitar el ruido al mínimo posible desde su origen. 2. Se debe utilizar el EPI adecuado para proteger la audición. 3. El nivel de exposición semanal al ruido no debe superar el valor límite de exposición de 87 dB(A).	
Equipos protección	1. Orejeras o tapones.	
Código: 340	Riesgo	EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS. VIBRACIONES
P	B	C
	D	Valoración
		Tolerable
Condición peligrosa	Medidas preventivas	

Vibraciones de la utilización del equipo de trabajo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe intentar limitar la vibración al mínimo posible desde su origen. 2. Elegir el equipo que genere menos vibración. 3. Tener una correcta y específica vigilancia de la salud con relación a la exposición a vibraciones.
------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- HIDROLIMPIADORA DE AGUA FRÍA (Salazar Navarro, José Manuel, 2017)

Marcado CE	Sí
Manual instrucciones	Sí

Código: 130			Riesgo		SOBRESFUERZOS	
P	B	C	D	Valoración	Tolerable	
Condición peligrosa			Medidas preventivas			
Sobreesfuerzo por presión del agua.			<ol style="list-style-type: none"> 1. Formar e informar del uso del equipo de trabajo. 2. Agarrar firmemente la manguera. 			
Equipos protección			<ol style="list-style-type: none"> 1. Botas de seguridad 2. Casco de seguridad. 3. Guantes de seguridad. 			
Código:			Riesgo		GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	
P	B	C	D	Valoración	Tolerable	
Condición peligrosa			Medidas preventivas			
Abrasión por presión de agua.			<ol style="list-style-type: none"> 1. Formar e informar del uso del equipo de trabajo. 2. Agarrar firmemente la manguera 3. No dirigir sobre las personas. 			

Equipos protección	<ol style="list-style-type: none"> 1. Botas de seguridad. 2. Casco de seguridad. 3. Guantes de seguridad.
---------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE EXTRACCIÓN DE AGUA (Salazar Navarro, José Manuel, 2017)

Marcado CE	Sí
Manual instrucciones	Sí

Código: 162			Riesgo		CONTACTO ELÉCTRICO INDIRECTO
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Contacto de personas con elementos conductores por un fallo de aislamiento.			<ol style="list-style-type: none"> 1. Nunca trabajar con equipos de trabajo que tengan las protecciones dañadas. 2. No improvisar empalmes o conexiones. 3. Nunca tirar del cable para desconectarlo, siempre coger le cable por la clavija. 		

- BOMBA DOSIFICADORA (Salazar Navarro, José Manuel, 2017)

Marcado CE	Sí
Manual instrucciones	Sí

Código: 310			Riesgo		EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS
P	M	C	D	Valoración	Moderado

Condición peligrosa	Medidas preventivas
Inhalación, ingestión o contacto con hipoclorito sódico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajar en zonas ventiladas. 2. Utilizar los EPI adecuados. 3. Leer y seguir las instrucciones de uso y seguridad del producto.
Equipo protección	<ol style="list-style-type: none"> 1. Máscara integral 2. Guantes de protección contra riesgos químicos 3. Gafas de seguridad contra impactos. 4. Vestuario de protección (mono y botas de seguridad)

- MARTILLO PERCUTOR ELÉCTRICO

Marcado CE	Sí
Manual instrucciones	Sí

Código: 100	Riesgo	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS			
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa	Medidas preventivas				
Riesgo de proyección de partículas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar los EPI necesarios. 2. Sólo podrá ser utilizado por personal autorizado. 				
Equipos protección	1. Gafas de seguridad contraimpacto.				
Código: 150	Riesgo	CONTACTOS TÉRMICOS-QUEMADURAS			
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa	Medidas preventivas				

Trabajos que generan elementos a altas temperaturas.	1. Utilizar los EPI necesarios. 2. Sólo podrá ser utilizado por personal autorizado. 3. Seguir las instrucciones del fabricante.		
Equipos protección	1. Guantes de protección contra riesgos térmicos.		
Código: 162	Riesgo	CONTACTO ELÉCTRICO INDIRECTO	
P	B	C	D Valoración Tolerable
Condición peligrosa	Medidas preventivas		
Contacto de personas con elementos por un fallo de aislamiento.	1. Nunca trabajar con equipos de trabajo que tengan las protecciones dañadas. 2. No improvisar empalmes o conexiones. 3. No usar el equipo eléctrico si hubiese humedad en la zona o estuviera mojado o húmedo el equipo. 4. Apagar los equipos del interruptor antes de desconectarlos de la luz. 5. Nunca tirar del cable para desconectarlo, siempre coger el cable por la clavija.		
Código: 330	Riesgo	EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS. RUIDO Y/O ULTRASONIDO	
P	B	C	D Valoración Tolerable
Condición peligrosa	Medidas preventivas		
Exposición a ruido por la utilización de equipos de trabajo.	1. Se debe intentar limitar el ruido al mínimo posible desde su origen. 2. Se debe utilizar el EPI adecuado para proteger la audición. 3. El nivel de exposición semanal al ruido no debe superar el valor límite de exposición de 87 dB(A).		
Equipos protección	1. Orejeras o tapones.		
Código: 340	Riesgo	EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS. VIBRACIONES	
P	B	C	D Valoración Tolerable
Condición peligrosa	Medidas preventivas		

Vibraciones procedentes del equipo de trabajo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe intentar limitar la vibración al mínimo posible desde su origen. 2. Elegir el equipo que genere menos vibración. 3. Tener una correcta y específica vigilancia de la salud con relación a la exposición a vibraciones.
------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- PISTOLA APLICADORA DE GEL (Salazar Navarro, José Manuel, 2017)

Marcado CE	Sí
Manual instrucciones	Sí

Código: 310			Riesgo	EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS	
P	M	C	D	Valoración	Moderado
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Contactos directos con producto insecticida.			<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar los EPI adecuados. 2. Leer y seguir las instrucciones de uso y seguridad del producto. 		
Equipo protección			<ol style="list-style-type: none"> 1. Máscara integral 2. Guantes de protección contra riesgos químicos 3. Gafas de seguridad contra impactos. 4. Vestuario de protección (mono y botas de seguridad) 		

-TRAMPAS PEGAJOSAS ATRAYENTES DE CUCARACHAS (Salazar Navarro, José Manuel, 2017)

Marcado CE	Sí
Manual instrucciones	Sí

Código: 310			Riesgo	EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS	
P	M	C	D	Valoración	Moderado
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Contacto directo con adhesivo químico.			1. Utilizar los EPI adecuados. 2. Leer y seguir las instrucciones de uso y seguridad del producto.		
Equipo protección			1. Máscara integral 2. Guantes de protección contra riesgos químicos 3. Gafas de seguridad contra impactos. 4. Vestuario de protección (mono y botas de seguridad)		

- MATAINSECTOS DE PLACA ADHESIVA (Salazar Navarro, José Manuel, 2017)

Marcado CE	Sí
Manual instrucciones	Sí

Código: 310			Riesgo	EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS	
P	M	C	D	Valoración	Moderado
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Contacto directo con adhesivo químico.			1. Utilizar los EPI adecuados. 2. Leer y seguir las instrucciones de uso y seguridad del producto.		
Equipo protección			1. Máscara integral 2. Guantes de protección contra riesgos químicos 3. Gafas de seguridad contra impactos. 4. Vestuario de protección (mono y botas de seguridad).		

- TABLAS ADHESIVAS PARA RATAS (Salazar Navarro, José Manuel, 2017)

Marcado CE	Sí
Manual instrucciones	Sí

Código: 310				Riesgo	EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS
P	M	C	D	Valoración	Moderado
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Contacto directo con adhesivo químico.			<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar los EPI adecuados. 2. Leer y seguir las instrucciones de uso y seguridad del producto. 		
Equipo protección			<ol style="list-style-type: none"> 1. Máscara integral 2. Guantes de protección contra riesgos químicos 3. Gafas de seguridad contra impactos. 4. Vestuario de protección (mono y botas de seguridad) 		

- CAJA PORTACEBOS DE SEGURIDAD (Salazar Navarro, José Manuel, 2017)

Marcado CE	Sí
Manual instrucciones	Sí

Código: 310				Riesgo	EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS
P	M	C	D	Valoración	Moderado
Condición peligrosa			Medidas preventivas		

Contacto directo con roenticidas.	1. Utilizar los EPI adecuados. 2. Leer y seguir las instrucciones de uso y seguridad del producto.
Equipo protección	1. Mascarilla FFP2 2. Guantes de protección contra riesgos químicos 3. Gafas de seguridad contra impactos.

- TACOS INYECTORES (Salazar Navarro, José Manuel, 2017)

Marcado CE	Sí
Manual instrucciones	Sí

Código: 90	Riesgo	GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	
P	M	C	D Valoración
			Moderado
Condición peligrosa	Medidas preventivas		
Golpeo de dedos al introducir el taco.	1. Utilizar los EPI adecuados.		
Equipo protección	1. Guantes de riesgos mecánicos 2. Gafas de seguridad contra impactos.		

- MARTILLO

Marcado CE	Sí
Manual instrucciones	Sí

Código: 90	Riesgo	GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS
-------------------	---------------	------------------------------------------

P	M	C	D	Valoración	Moderado
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Golpeo de dedos			1. Utilizar los EPI adecuados.		
Equipo protección			1. Guantes de riesgos mecánicos 2. Gafas de seguridad contra impactos.		

- **BOMBA INYECTORA** (Salazar Navarro, José Manuel, 2017)

Marcado CE	Sí
Manual instrucciones	Sí

Código: 310			Riesgo	EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS	
P	M	C	D	Valoración	Moderado
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Inhalación, ingestión o contacto con químicos			1. Trabajar en zonas ventiladas. 2. Utilizar los EPI adecuados. 3. Leer y seguir las instrucciones de uso y seguridad del producto.		
Equipo protección			1. Máscara integral 2. Guantes de protección contra riesgos químicos 3. Gafas de seguridad contra impactos. 4. Vestuario de protección (mono y botas de seguridad)		
Código: 162			Riesgo	CONTACTO ELÉCTRICO INDIRECTO	
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa			Medidas preventivas		

<p>Contacto de personas con elementos conductores por un fallo de aislamiento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nunca trabajar con equipos de trabajo que tengan las protecciones dañadas. 2. No improvisar empalmes o conexiones. 3. No usar el equipo eléctrico si hubiese humedad en la zona o estuviera mojado o húmedo el equipo. 4. Apagar los equipos del interruptor antes de desconectarlos de la luz. 5. Nunca tirar del cable para desconectarlo, siempre coger el cable por la clavija.
------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- ORDENADORES

Marcado CE	Sí
Manual instrucciones	Sí

Código: 380	Riesgo	FATIGA VISUAL			
P	M	C	D	Valoración	Moderado
Condición peligrosa		Medidas preventivas			
Uso de PVD durante largos periodos de tiempo.		<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar descansos cortos durante las horas de trabajo con PVD para no fatigar la vista. 2. Evitar el brillo excesivo de la pantalla de visualización. 3. Cambiar la dirección de la mirada, pestañear o cerrar los ojos durante segundos para descansar la vista. 			
Código: 410	Riesgo	TRABAJOS REPETITIVOS			
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa		Medidas preventivas			
Uso del teclado		<ol style="list-style-type: none"> 1. Colocar el teclado a una distancia suficiente del borde de la mesa (10 cm) para poder apoyar las muñecas y así teclear con mayor facilidad. Los codos flexionados a 90°, espalda recta y hombros relajados. 2. No presionar las teclas con fuerza para evitar tensión en brazos. 3. Posición correcta: antebrazo, muñeca y mano forman una línea recta. 			

	4. Si usa ordenador portátil, dotar al trabajador de un ratón y un teclado independiente.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------

- IMPRESORA/COPIADORA/MULTIFUNCIÓN

Marcado CE	Sí
Manual instrucciones	Sí

Código:			Riesgo		EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS TÓXICAS
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa			Medidas preventivas		
Inhalación ozono			1. Trabajar en zonas ventiladas. 2. Realizar un mantenimiento de los equipos. 3. Conocer el manual de uso y cuidados del equipo.		
Manipulación del tóner. Contacto e inhalación del polvo.			1. Trabajar en zonas ventiladas. 2. Usar guantes de nitrilo para no tocar el polvo del tóner. 3. Conocer el manual de uso y cuidados del equipo.		
Equipo protección			1. Guantes de nitrilo.		
Código: 162			Riesgo		CONTACTO ELÉCTRICO INDIRECTO
P	B	C	D	Valoración	Tolerable
Condición peligrosa			Medidas preventivas		

<p>Contacto de personas con elementos conductores por un fallo de aislamiento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nunca trabajar con equipos de trabajo que tengan las protecciones dañadas. 2. No improvisar empalmes o conexiones. 3. No usar el equipo eléctrico si hubiese humedad en la zona o estuviera mojado o húmedo el equipo. 4. Apagar los equipos del interruptor antes de desconectarlos de la luz. 5. Nunca tirar del cable para desconectarlo, siempre coger el cable por la clavija.
------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

-TELÉFONO MÓVIL

Marcado CE	Sí
Manual instrucciones	Sí

Código: 130	Riesgo	SOBRESFUERZO		
P	B	C	D Valoración	Tolerable
Condición peligrosa		Medidas preventivas		
Movimientos repetitivos dedos pulgares		<ol style="list-style-type: none"> 1. Disminuir la velocidad del teclado por minuto. 2. Si se tienen que redactar textos largos, usar el ordenador en lugar del teléfono móvil. 3. Realizar estiramientos de los dedos de manera periódica. 		
Código: 380	Riesgo	FATIGA VISUAL		
P	M	C	D Valoración	Moderado
Condición peligrosa		Medidas preventivas		
Uso del móvil durante largos periodos.		<ol style="list-style-type: none"> 1. Evitar el brillo excesivo de la pantalla de visualización. 2. Cambiar la dirección de la mirada, pestañear o cerrar los ojos durante segundos para descansar la vista. 		

9. Planificación de la actividad preventiva

Tras haber realizado la evaluación de riesgos laborales en función del puesto de trabajo, del área de trabajo y de los equipos de trabajo utilizados por el personal de la empresa, he elaborado la planificación de la actividad preventiva.

En ella podemos encontrar los riesgos reales detectados en la empresa durante la evaluación. Para cada riesgo identificado se hace referencia a los siguientes ítems:

- La causa que lo origina.
- Las medidas preventivas para evitarlo o corregirlo
- La prioridad con la que se deben aplicar estas medidas preventivas.
- El plazo de tiempo máximo establecido para aplicarlas en función de la prioridad asignada.
- El responsable de que se implementen las medidas.
- La estimación del coste que supondría para la empresa aplicar las medidas preventivas.



RIESGOS EN LAS INSTALACIONES GENERALES

RIESGO	CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PRIOR.	PLAZO	RESPONSABLE	COSTE
Caídas de personas a distinto nivel	Ausencia de bandas antideslizantes en las escaleras fijas	Colocar bandas antideslizantes en las escaleras fijas	MO	3 meses	Responsable técnico	150 €
Contacto eléctrico directo	Cuadro eléctrico no señalizado	Colocar la señal de riesgo eléctrico al lado del cuadro eléctrico para avisar a los trabajadores del peligro. 	MO	3 meses	Responsable técnico	15 €
Exposición a contaminantes químicos	Ubicación de los productos químicos para el tratamiento de Legionela no señalizado.	Colocar las señales de los riesgos asociados al hipoclorito sódico en la zona de almacenamiento de los productos para tratar la legionela. 	MO	3 meses	Responsable técnico	45 €
Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	Ubicación de los productos rodenticidas no señalizada.	Colocar las señales de riesgos tóxicos en la zona de almacenamiento de rodenticidas. 	MO	3 meses	Responsable técnico	15 €

Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	Ausencia de equipos de recogida de derrames de químicos en el almacén general (Sepiolita)	Compra sepiolita y almacenarla en el lugar habilitado para ello.	MO	1 mes	Responsable técnico	20 €
Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	Ausencia de cubetos de retención de productos químicos. Todos los químicos se encuentran sobre palés.	Comprar cubetos de retención para el almacenamiento de los productos químicos.	MO	1 mes	Responsable técnico	3000 €
Otros peligros no especificados	Producto antiséptico para la cura de heridas del botiquín ubicado en el almacén caducado	Compra un producto antiséptico de cura de heridas para sustituir al caducado.	TO	6 meses	Responsable técnico	20 €
Incendios. Extinción.	El extintor ABC no está colgado, ni están señalizados los extintores con carteles.	Compra los carteles para señalar la ubicación de los extintores y colgar el extintor ABC en la pared. 	MO	3 meses	Responsable técnico	45 €

Incendios. Evacuación.	Ausencia de luz de salida de emergencia en la escalera de la primera planta.	Compra una luz de emergencia para ponerla en la escalera de la primera planta, indicando el camino que se debe seguir en caso de evacuación o peligro.	MO	3 meses	Responsable técnico	45 €
Incendios. Evacuación	La empresa no dispone de un protocolo de actuación en caso de incendio.	Realizar un protocolo de actuación en caso de incendio. Importante fijar un punto de encuentro de todos los trabajadores. Esta información tiene que ser entregada a todos los trabajadores. Se realizarán simulacros periódicos.	MO	3 meses	Responsable técnico	0 €

OFICIAL DE PRIMERA: ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL

RIESGO	CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PRIOR.	PLAZO	RESPONSABLE	COSTE
Exposición a sustancias tóxicas o nocivas	Cambio del tóner de la impresora sin guantes. Contacto directo con el polvo del tóner.	Usar guantes de nitrilo para cambiar el tóner de la impresora para evitar el contacto directo con el polvo de tóner.	TO	6 meses	Responsable técnico	10 €

Riesgo de caídas al mismo nivel.	Desorden en el interior de la recepción. Se observan portafolios en el suelo.	Se debe formar e informar al trabajador sobre el orden y la limpieza en el lugar de trabajo para evitar tropiezos y caídas.	T	12 meses	Responsable técnico	0 €
Riesgo de caídas al mismo nivel.	Cableado de ordenador e impresora desordenado por el suelo.	Se deben ordenar y colocar los cables de tal forma que no sean un peligro de tropiezo y caída para el personal. Si no se pueden quitar de la zona de paso, se comprarán canaletas señalizadas en amarillo y negro para el suelo.	TO	6 meses	Responsable técnico	100 €
Sobreesfuerzos	Movimientos repetitivos por el uso de ordenadores.	Se debe formar e informar a los trabajadores sobre el trabajo y los riesgos del uso de ordenadores. Recomendar hacer pequeños periodos de descanso durante la jornada laboral o alternar tareas.	TO	6 meses	Responsable técnico	0 €

GERENTE: RESPONSABLE TÉCNICO Y COORDINADOR DE SERVICIOS

RIESGO	CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PRIOR.	PLAZO	RESPONSABLE	COSTE
Iluminación inadecuada	Reflejos en la pantalla de	Cambiar la ubicación de la mesa dentro del despacho del responsable técnico	TO	6 meses	Responsable técnico	0 €

	visualización directa por la incidencia de los rayos de luz natural a través de la ventana del despacho.	para que no incidan directamente los rayos de luz natural sobre la pantalla de visualización directa.				
Fatiga visual	Trabajo durante muchas horas al día con pantallas de visualización directa.	Formar e informar al trabajador sobre los riesgos de trabajar con pantallas de visualización directa. Realizar pequeños descansos durante la jornada laboral y alternan con distintas tareas que permitan la desconexión visual de la pantalla de datos.	TO	6 meses	Responsable técnico	0 €
Riesgo de caídas al mismo nivel.	Cableado de ordenador e impresora desordenado por el suelo.	Se deben ordenar y colocar los cables de tal forma que no sean un peligro de tropiezo y caída para el personal. Si no se pueden quitar de la zona de paso, se comprarán canaletas señalizadas en amarillo y negro para el suelo.	TO	6 meses	Responsable técnico	100 €
Estrés	Aumento de la demanda de la contratación de servicios de	Se recomienda contratar a más personal cualificado para delegar las tareas de coordinación.	MO	3 meses	Responsable técnico	

	desinfección por la actual pandemia por virus SARS CoV-2 y por tanto aumento del trabajo en la planificación de todos los servicios en empresas externas que tienen que realizar el chófer aplicador.					
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

CHÓFER APLICADOR DE PRIMERA

RIESGO	CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PRIOR.	PLAZO	RESPONSABLE	COSTE
Accidente laboral de tráfico	Desplazamiento para realizar los servicios en empresas externas siempre en coche.	Los conductores deben tener formación en seguridad vial. La furgoneta siempre tiene que estar puesta a punto, con el control de las presiones de los neumáticos y de los líquidos de frenos, refrigerante, anticongelante y limpiaparabrisas.	TO	6 meses	Responsable técnico	0 €
Accidente laboral de tráfico	Trabajos nocturnos	Los trabajadores que tengan que realizar trabajos nocturnos deberían ser avisados	TO	6 meses	Responsable técnico	0 €

		con bastante antelación para que puedan organizarse y descansar previamente al servicio que van a prestar.				
Sobreesfuerzos	Adopción de posturas inadecuadas a la hora de colocar trampas de desratización o desinsectación.	Evitar las posturas forzadas a la hora de colocar las trampas de desinsectación o desratización, como la torsión de cuello o flexión de la espalda. Formar sobre las correctas posturas que se deben adoptar para realizar estos trabajos.	TO	6 meses	Responsable técnico	0 €
Exposición a sustancias tóxicas o nocivas.	Relajación de las medidas de seguridad a la hora de colocar las trampas adhesivas para insectos o ratas.	Usar los guantes de nitrilo para evitar el contacto del pegamento con la piel. Repasar los protocolos de actuación para la colocación de las trampas adhesivas.	TO	6 meses	Responsable técnico	0 €
Exposición a productos químicos.	Etiqueta del producto químicos borrada.	Volver a etiquetar el producto con toda la información del fabricante para evitar accidentes por mezclas inadecuadas, almacenamiento incompatible, etc.	MO	1 mes	Responsable técnico	3 €
Asfixia o	Trabajo en espacios	Se debe refrescar con los chóferes	MO	3	Responsable	0 €

ahogamiento. (Altube Basterretxea, Íñigo, 2015)	confinados. Depósitos de agua sanitaria y red contra incendios.	aplicadores los procedimientos de trabajo y de seguridad y prevención sobre los trabajos en espacios confinados: medios de acceso, EPI, medidas preventivas y equipos de trabajo. Enseñar procedimientos de rescate y evacuación de víctimas y primeros auxilios. Es importante realizar prácticas y simulaciones periódicas de situaciones de emergencia.		meses	técnico	
Exposición a agentes biológicos. Mordeduras.	Mordedura de rata al retirar las trampas de captura de roedores.	Comprobar que el animal está muerto antes de tocar la trampa para retirarla.	MO	1 mes	Responsable técnico	0 €
Exposición a agentes biológicos. Legionela.	Relajación en las medidas de seguridad a la hora de tomar muestras de aguas contaminadas por la bacteria Legionella	Formar e informar a los trabajadores de los peligros de trabajar con esta bacteria. Refrescar el protocolo de trabajo seguro para la toma de muestras de aguas posiblemente contaminadas. Comprobar el uso efectivo de los EPI por parte del trabajador.	MO	1 mes	Responsable técnico	0 €

	pneumophila. No usan todos los EPI del protocolo.					
Caída de personas a distinto nivel	Trabajo en altura. Relajación en las medidas de seguridad por exceso de experiencia.	Emplear sistemas anticaídas en alturas de más de 3.5m. Realizar un procedimiento de trabajo por escrito donde se describan las tareas a realizar en altura, los riesgos, las medidas de seguridad y EPI necesarios. Y entregarlos a los chóferes aplicadores.	MO	3 meses	Responsable técnico	0 €
Estrés	Aumento de la demanda de servicios de desinfección a realizar por los chóferes aplicadores motivada por la reciente pandemia vivida por el virus SARS CoV-2.	Se recomienda contratar personal cualificado como chófer aplicador para no sobrecargar de trabajo a la actual plantilla. Espaciar en tiempo los trabajos en distintas empresas en el mismo día.	MO	3 meses	Responsable técnico	

10. Resultados

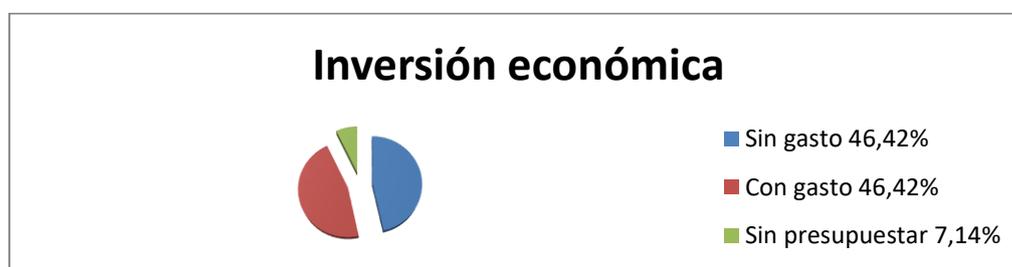
Como podemos observar en la planificación de la actividad preventiva, se han detectado 28 riesgos laborales. De entre ellos, dieciséis son de riesgo moderado y requieren de un tiempo establecido para aplicar las medidas preventivas de entre 1 y 3 meses, en función del riesgo. Por su parte, once de los riesgos encontrados son tolerables y también se les ha adjudicado un plazo de 6 meses para la aplicación de las medidas preventivas. Por último, uno de los riesgos es trivial y el tiempo para corregirlo no debe superar el año.

Figura 3. Riesgos detectados en la evaluación



Casi la mitad de los riesgos detectados no requieren inversión económica, porque las medidas preventivas para evitarlos consisten en la formación e información de los trabajadores. Como, ejemplo, se puede citar la realización de protocolos de actuación contra incendios, ya que carecen de ellos. O, también, la revisión de protocolos ya existentes, porque, con la confianza de la experiencia laboral se olvidan de tomar medidas preventivas (utilizar todos los EPI de seguridad) contra los posibles riesgos o mantener el orden y la limpieza en los lugares de trabajo. Una de las medidas correctoras aconsejada para el riesgo del estrés, por exceso de trabajo que sufre la empresa, es la contratación de más personal para delegar y repartir las tareas, aunque no la he podido presupuestar.

Figura 4. Inversión económica



El presupuesto total calculado es de 3568 €, de los cuales 3338 € pertenecen a riesgos moderados y 230 € a riesgos tolerables. De los riesgos moderados, el mayor desembolso que debe realizar la empresa para un solo riesgo es de 3000 €, porque no dispone de cubetas de contención de productos químicos en el almacén. De lo contrario, el presupuesto de esta planificación de la actividad preventiva sería muy inferior. La otra gran parte de las medidas a adoptar es la compra de señales de aviso de riesgo, pues el almacén carece prácticamente de todas. Y otra acción preventiva, muy sencilla e importante, es la colocación de bandas antideslizantes en las escaleras fijas de acceso a la primera planta de la nave para evitar la caída del personal.

Figura 5. Presupuesto por tipo de riesgo



Por tanto, las medidas a adoptar por parte de la empresa para prevenir los riesgos son muy asumibles tanto desde la perspectiva temporal como económica.

11. Conclusiones

Se ha realizado una evaluación de riesgos laborales para una microempresa empresa del municipio de Alicante dedicada a la desinfección, desinsectación y desratización de lugares públicos y privados.

En dicha evaluación se han detectado 28 riesgos laborales asociados a los puestos de trabajo y a las instalaciones de la propia empresa. De los 28 riesgos detectados, 16 son de carácter moderado, 11 son de carácter tolerable y 1 es trivial.

Se ha realizado una planificación de la actividad preventiva, clasificando los riesgos en función de los puestos de trabajo y de las instalaciones. Se han aconsejado medidas correctoras que deben ser aplicadas en un plazo establecido. De 1 a 3 meses, los riesgos de carácter moderado, mientras que para los riesgos de naturaleza tolerable y trivial se dispone de 6 y hasta 12 meses, respectivamente, para aplicarlas.

La mayor parte de estos riesgos moderados se han detectado en las instalaciones de la empresa, por falta de señalización de los lugares peligrosos de almacenamiento de los productos químicos utilizados para los tratamientos de los servicios que prestan, poniendo en peligro la salud y seguridad de los trabajadores.

Y en cuanto a los riesgos en los lugares de trabajo, el técnico aplicador de primera es el puesto con mayor exposición a riesgos laborales, dada la naturaleza de sus funciones: manipula todos los productos químicos disponibles en la empresa; traslada los productos químicos a otras empresas para realizar los tratamientos; se expone a agentes biológicos que pueden causarle heridas o enfermedades; conduce hasta los distintas empresas donde tiene que realizar los tratamientos, a veces en horario nocturno aumentando el riesgo por cansancio o mala visibilidad al conducir; y, por último, según el tratamiento a aplicar, tiene que trabajar en altura o en espacios confinados.

Además, se ha detectado que, por exceso de confianza debido a la experiencia laboral, no hace uso de los equipos de protección individual disponibles para realizar los tratamientos o tomar muestras contaminadas de legionela y, por tanto, está corriendo el riesgo de exposición a productos químicos y biológicos.

Otro riesgo importante detectado en dos de los puestos de trabajo, responsable técnico y coordinar de equipos y chofer aplicador de primera, es el estrés al que están sometidos debido al aumento de trabajo en el año 2020 y que se está manteniendo durante el 2021 por la pandemia mundial provocada por el virus SARS CoV-2. En efecto, la actual crisis sanitaria ha aumentado de manera exponencial la contratación de sus servicios para desinfectar superficies de comercios y para realizar estudios de la calidad del ambiente. Y, por tanto, como medida preventiva, se recomienda la contratación de más personal.

Como he expuesto en el cuerpo del trabajo, los riesgos psicosociales han sido objeto de revisión recientemente. En la actualidad se les otorgan mayor importancia, ya que se han identificado como causa principal de un importante volumen de accidentes y bajas laborales. Por ello hay que tenerlos en gran consideración a la hora de evaluar los riesgos laborales de cualquier empresa.

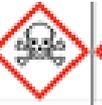
En mi opinión, la evaluación de riesgos efectuada puede resultar muy útil para la empresa, porque pone de relieve los peligros detectados en cada puesto de trabajo y en las instalaciones, ofreciendo, a su vez, soluciones técnicas para subsanarlos a fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

12. Referencias bibliográficas

- AGÚN GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ y otros. *Prevención de Riesgos Laborales. Instrumentos de aplicación*. Ed. 3ª. Valencia: Tirant lo Blanch, 2012. ISBN: 978-84-9033-126-2.
- ALTUBE BASTERRETxea, ÍÑIGO. *Trabajos en Recintos Confinados*. Vizcaya: Editado por el Instituto de Formación Práctica de Riesgos Laborales, 2015.
- CORTES DÍAZ, JOSÉ MARÍA. *Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad y Salud en el Trabajo*. Ed. 11ª. Madrid: Tébar Flores, 2018. ISBN: 978-84-7360-626-4
- GONZÁLEZ ROMERO, JAIME. *Preparación, transporte y almacenamiento de biocidas y productos fitosanitarios UF1504*. Ed. 2ª. Antequera: IC Editorial, 2019. ISBN: 978-84-9198-496-2
- MARCÓ GRATACÓS, JORDI y otros. *Guía Técnica para la Prevención y Control de la Legionelosis en Instalaciones*. Editada por la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral, 2006.
- PÉREZ SÁNCHEZ, VERÓNICA. *Seguridad y salud. SEAG0110*. Ed. 2ª. Antequera: IC Editorial, 2018. ISBN: 9788491981879
- SALAZAR NAVARRO, JOSÉ MANUEL. *Aplicación de productos biocidas y fitosanitarios UF1506*. Ed. 1ª. Antequera: IC Editorial, 2017. ISBN: 978-84-17086-21-3
- SÁNCHEZ IGLESIAS, A. L.; VILLALOBOS CABRERA, F.; CIRUJANO GONZÁLEZ, A. *Manual de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales*. Fremap. Madrid: 2007.

13. Anexos

ANEXO 1: Tabla de incompatibilidades químicas

					
	+	-	-	-	+
	-	+	-	-	-
	-	-	+	-	+
	-	-	-	+	○
	+	-	+	○	+

+ Se pueden almacenar conjuntamente.
 ○ Solamente podrán almacenarse juntos, si se adoptan ciertas medidas preventivas.
 - No deben de almacenarse juntos.

ANEXO 2: Equipos de protección individual de la empresa

PUESTO	01. RESPONSABLE TÉCNICO Y COORDINADOR DE EQUIPOS	
EPI	NORMATIVA	RIESGOS
MASCARILLA DESECHABLE FFP2 NR	UNE-EN 149:2001 +A1:2009	EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS
CHALECO ALTA VISIBILIDAD	- UNE EN ISO 13688:2013 - UNE-EN ISO 20471:2013 - RD 773/1997	- ATROPELLO O GOLPE CON VEHÍCULOS - DESPLAZAMIENTO IN ITINERE / EN MISIÓN - ACCIDENTE LABORAL DE TRÁFICO

PUESTO	02. OFICIAL DE PRIMERA: ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL	
EPI	NORMATIVA	RIESGOS
MASCARILLA DESECHABLE FFP2 NR	UNE-EN 149:2001 +A1:2009	EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS
CHALECO ALTA VISIBILIDAD	- UNE EN ISO 13688:2013 - UNE-EN ISO 20471:2013 - RD 773/1997	- ATROPELLO O GOLPE CON VEHÍCULOS - DESPLAZAMIENTO IN ITINERE / EN MISIÓN - ACCIDENTE LABORAL DE TRÁFICO

PUESTO	03. CHOFER APLICADOR DE PRIMERA	
EPI	NORMATIVA	RIESGOS
MASCARILLA DESECHABLE FFP2 NR	UNE-EN 149:2001 +A1:2009	EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS
MASCARILLA AUTOFILTRANTE FFP3 NR	UNE-EN 149:2001+A1:2009	EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS
MÁSCARA INTEGRAL	UNE-EN 136:1998	EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS
CHALECO ALTA VISIBILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - UNE EN ISO 13688:2013 - UNE-EN ISO 20471:2013 - RD 773/1997 	<ul style="list-style-type: none"> - ATROPELLO O GOLPE CON VEHÍCULOS - DESPLAZAMIENTO IN ITINERE / EN MISIÓN - ACCIDENTE LABORAL DE TRÁFICO
CALZADO DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - UNE-EN ISO 20345:2012 - UNE-EN ISO 20347:2013 - RD 773/1997 - RD 1407/1992 	<ul style="list-style-type: none"> - CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL - CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN - PISADA SOBRE OBJETOS - CHOQUE CONTRA OBJETOS INMÓVILES - CHOQUE CONTRA OBJETOS MÓVILES - GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS - ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS - MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

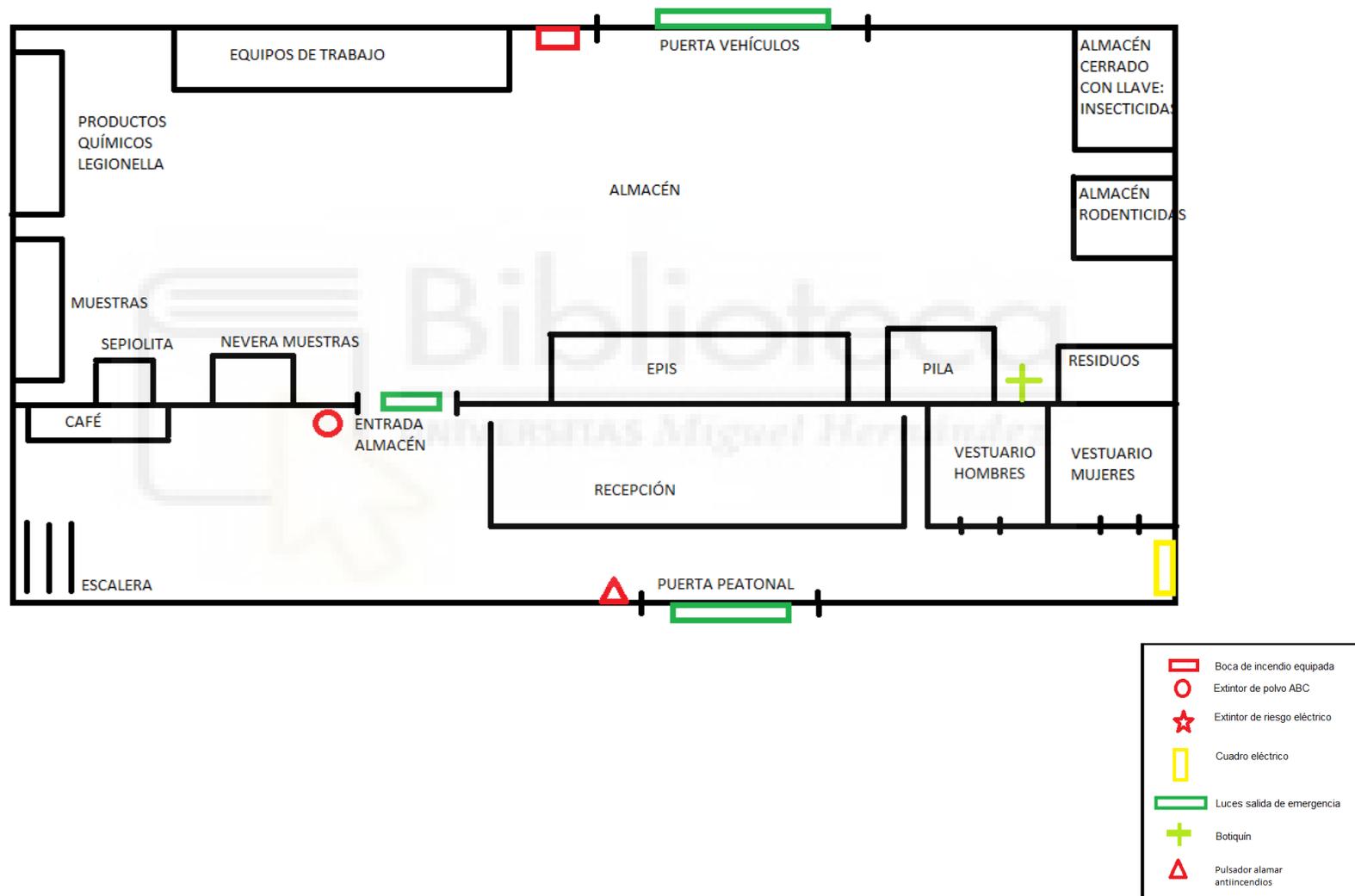
CASCO DE PROTECCIÓN	EN 397	- CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO - GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS
ARNÉS ANTICAÍDA	- EN 354 (elementos de amarre) - EN 361 (arneses anticaídas) - EN 353 (dispositivos anticaídas deslizantes) - EN 1891 (cuerdas semiestáticas) - EN 365:2005 - RD 773/1997 - RD 1407/1992	CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL
VESTUARIO PROTECCIÓN	UNE EN ISO 13688:2013	EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS
GAFAS DE SEGURIDAD CONTRA IMPACTOS/SALPICADURAS	- EN 166 - EN 167 - EN 168 - RD 1407/1992 - RD 773/1997	- GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS - PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS - PROYECCIÓN DE GASES O LÍQUIDOS CANDENTES - EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS
GUANTES SECTOR LIMPIEZA	- EN 420 (requisitos generales de guantes de protección) - EN 388 (riesgos mecánicos)	ORGANIZACIÓN PREVENTIVA Y DEL TRABAJO/FACTORES PERSONALES-INDIVIDUALES

	- RD 773/1997 - RD 1407/1992	
GUANTES RIESGOS QUÍMICOS	- EN 420 (requisitos generales de guantes de protección) - EN 374 (riesgos químicos) - EN 388 (riesgos mecánicos) - RD 773/1997 - RD 1407/1992	EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS
GUANTES RIESGOS MECÁNICOS	- EN 388	- GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS - ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS
GUANTES RIESGOS TÉRMICOS	- EN 420 (requisitos generales de guantes de protección) - EN 407 (riesgos térmicos de calor y fuego) - EN 388 (riesgos mecánicos) - RD 773/1997 - RD 1407/1992	CONTACTOS TÉRMICOS-QUEMADURAS
DETECTOR OXÍGENO	- UNE-EN 60079-29-2:2016	EXPOSICIÓN A GASES
OREJERAS	- EN 352-1 - RD 773/1997	EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS. RUIDO Y/O ULTRASONIDO
TAPONES	- EN 352-2	EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS. RUIDO Y/O ULTRASONIDO

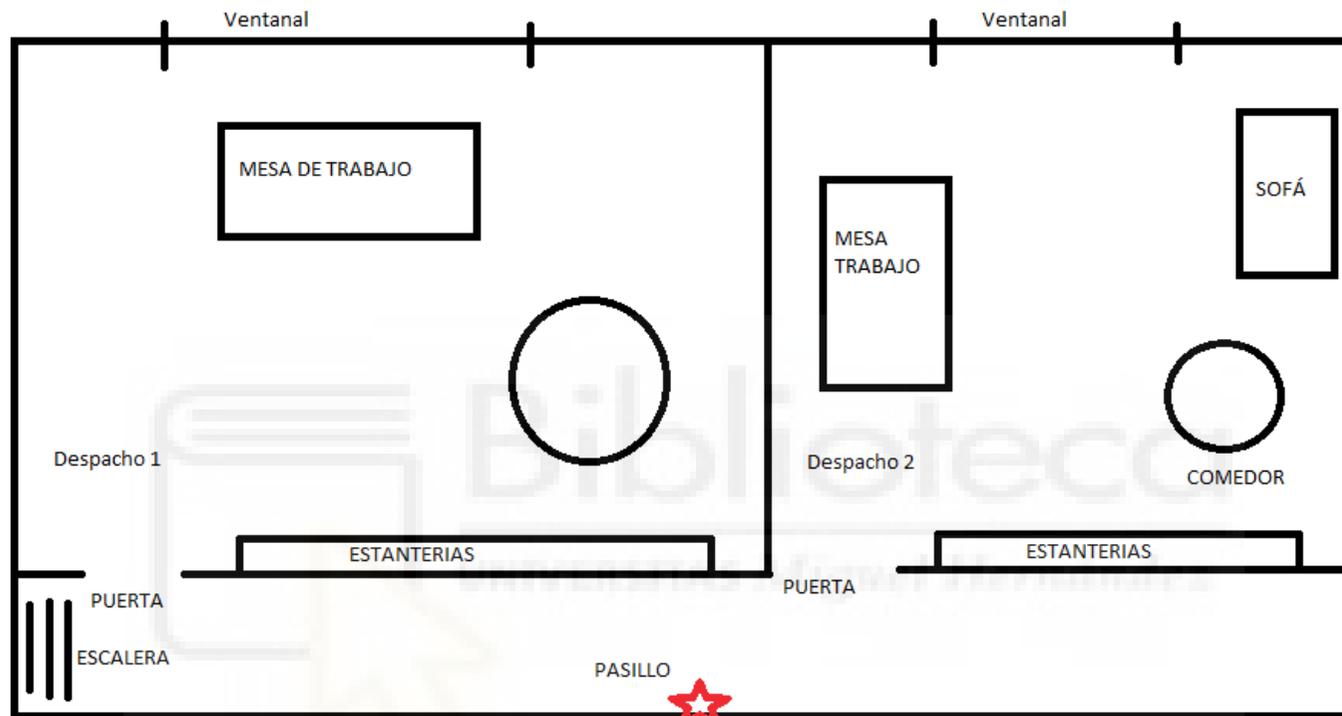
	- RD 773/1997	
TRÍPODE	- EN 795:2012	CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL
MACARILLA QUIRÚRGICA	- EN 149 - RD 773/1997 - UNE-EN 14683:2019+AC:2019	EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS
GUANTES DE NITRILO DESECHABLES	- Reglamento (EU) 2016/425 - EN 420:2003+A1:2009 - EN ISO 374-1:2016 - EN ISO 374-5:2016	EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS
GAFAS INTEGRALES	- UNE-EN 166:2002 - UNE-EN 170:2003	EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS
MANDIL RIESGOS QUÍMICOS	UNE-EN 14605 :2009	EXPOSICIÓN A PRODUCTOS QUÍMICOS
MONO PROTECCIÓN BIOLÓGICA	UNE-EN 14126:2004	EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS
PANTALLA FACIAL ANTI-SALPICADURAS		EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

ANEXO 3:

Plano de las instalaciones generales: Planta baja



Plano de las instalaciones generales: Primera planta



	Boca de incendio equipada
	Extintor de polvo ABC
	Extintor de riesgo eléctrico
	Cuadro eléctrico
	Luces salida de emergencia
	Botiquín
	Pulsador alamar antiincendios

ANEXO 4: Tabla de ejemplo de clasificación de factores de riesgo psicosocial propuesta por PRIMA-EF en Criterio Técnico 104/2021

FACTORES PSICOSOCIALES	FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL
Contenido y características del trabajo	Monotonía, tareas sin sentido, fragmentación, falta de variedad, tareas desagradables por las que se siente rechazo.
Carga y ritmo de trabajo	Carga de trabajo excesiva o insuficiente, presión de tiempo, plazos estrictos.
Tiempo de trabajo	Horarios muy largos o impredecibles, conexión continua al trabajo, trabajo a turnos, trabajo nocturno.
Participación y control	Falta de participación en la toma de decisiones, falta de autonomía o control sobre el trabajo (por ejemplo, sobre el método o el ritmo de trabajo, los horarios, el entorno).
Cultura de organización	Comunicaciones deficientes, apoyo insuficiente ante los problemas o el desarrollo personal, falta de definición de objetivos.
Ambiente y equipos de trabajo	Puesta a disposición de equipos inadecuados o ausencia de mantenimiento, malas condiciones ambientales tales como falta de espacio, iluminación deficiente o ruido excesivo.
Relaciones personales en el trabajo	Aislamiento, relaciones insuficientes, malas relaciones con compañeros de trabajo, conflictos, conductas inapropiadas (hostigamiento, acoso), relaciones adversas con usuarios o clientes, atraco.
Rol en la organización	Ambigüedad o conflicto de rol, responsabilidad sobre personas.
Desarrollo profesional	Escasa valoración social del trabajo, inseguridad en el trabajo, falta de promoción profesional

Interacción vida personal-trabajo	Conflicto de demandas o exigencias entre ambas esferas, problemas de conflicto y/o sobrecarga de rol (laboral, personal y familiar).
-----------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ANEXO V: Medidas preventivas más frecuentes para riesgos psicosociales (Anexo IV Criterio técnico 104/2021)

1) Respecto a la carga y el ritmo de trabajo

- Las tareas de los puestos de trabajo se han de diseñar y organizar conforme a las capacidades y conocimientos de los trabajadores. Las capacidades han de ser conforme a las exigencias que requieran las tareas asignadas. Todos han de tener suficiente tiempo para realizar sus tareas dentro de la jornada ordinaria.
- Los trabajadores deben tener suficientemente claras cuales son la función y tareas que tienen asignadas. Deben participar en las reuniones que la empresa organice para hacer el seguimiento regular de las mismas.
- Se debe distribuir equitativamente la carga de trabajo y se deben establecer pausas y descansos cuando sea preciso evitar el riesgo de fatiga.
- La empresa debe poner límites al uso de las tecnologías de la información para el teletrabajo y la conexión fuera de las horas de trabajo (24/7) mediante una política interna y el uso razonable de las herramientas tecnológicas que evite el riesgo de fatiga informática (Art. 88.3 LO 3/2018 y Art. 20 bis ET).
- La empresa debe asegurar que los teletrabajadores no realicen un exceso de horas de trabajo y pueden separar su vida personal y profesional.
- Empresas y trabajadores deben ser conscientes y estar informados sobre las causas y consecuencias del estrés laboral. Las empresas deben hacer un seguimiento y control de los puestos de trabajo y las prácticas laborales para detectar sobrecargas de trabajo desde el primer momento.
- El estrés laboral se combate tanto mediante el cambio de las formas de organizar y gestionar las tareas como a través del rediseño de estas, la rotación en los trabajos más complejos y exigentes, la priorización de las tareas, asegurando suficientes recursos humanos para hacer frente a las demandas, previendo un tiempo suficiente para el descanso y la recuperación, y proporcionando apoyo y competencias profesionales a los trabajadores. Estos deben ser consultados sobre las medidas que se tienen que adoptar.

2) Respecto a La violencia externa o de terceros

- Un centro de trabajo con alto riesgo de violencia externa tiene que tener un código de conducta y directrices para prevenir y gestionar la violencia como resultado de la evaluación de riesgos.

- El medio y el entorno laboral están diseñados para evitar la violencia de terceros y proteger a los trabajadores. Dispositivos de seguridad como las alarmas deben estar disponibles y las vías de evacuación habilitadas.
- Se debe evitar, en lo posible, el trabajo en solitario, especialmente de noche, y el manejo de dinero y bienes valiosos por los trabajadores.
- Los trabajadores deben ser instruidos para evitar y prevenir incidentes violentos mediante el uso de dispositivos de seguridad. En la empresa se afrontan las situaciones de riesgo de violencia y se facilitan medidas de apoyo.
- Aun habiéndose adoptado medidas de prevención frente a la violencia, no es descartable en absoluto que se produzca un incidente violento. Por ello, cualquier plan frente a la violencia en el lugar de trabajo deberá incluir, además de las medidas preventivas, las medidas reactivas que se han de aplicar después de ocurrido el incidente de violencia, que deben señalar como ha de responder la empresa ante el mismo.
- Para cualquier incidente o emergencia crítica debe estar planificada una respuesta coordinada, es decir, una respuesta que distienda la situación, resuelva cualquier confusión con presteza y minimice la probabilidad de un daño prolongado para los trabajadores.
- Es importante que los trabajadores implicados sepan, de inmediato, quien está a cargo de coordinar la respuesta. Dicha persona, o grupo de personas, debe poseer las cualificaciones necesarias para gestionar la respuesta de emergencia, incluida la capacidad de garantizar la seguridad del lugar de trabajo, colaborar con la policía y los servicios de emergencia, asegurar que los trabajadores afectados reciban la atención y el cuidado necesarios, obtener pruebas y coordinar las comunicaciones internas y externas.
- Los incidentes de violencia deben ser sistemáticamente registrados y analizados. La empresa apoya que se reporten estos incidentes.
- Cuando el riesgo de violencia externa afecte a varias empresas que compartan un mismo centro de trabajo, como ocurre por ejemplo en centros comerciales, obras de construcción, etc., el Art. 24.1. LPRL establece el deber de las mismas de cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecer los medios de coordinación que sean necesarios. Conforme al Art. 5 del RD 171/2004 que desarrolla dicho precepto, los medios de coordinación pueden ser los que se consideren necesarios y pertinentes y el Art. 11 hace a este respecto una relación no exhaustiva de dichos medios. Para afrontar los riesgos psicosociales dichos medios pueden consistir,

entre otros, en fijar controles de entrada y salida de personas en el lugar de trabajo para prevenir situaciones de violencia, el establecimiento de protocolos o procedimientos de queja para abordar situaciones de acoso o estrés o bien en la adopción de otras medidas ad-hoc ante cada supuesto puntual.

3) Respecto al acoso y hostigamiento

- Acoso y hostigamiento deben ser contemplados como un problema de prevención de riesgos laborales y no como un problema personal entre individuos.
- La empresa debe tener políticas anti-acoso y procedimientos para tratar de evitar y solventar posibles situaciones de acoso que también comprendan los supuestos de ciberacoso.
- Se debe invitar a los trabajadores a que notifiquen conductas inaceptables y de acoso. A los trabajadores afectados se les da protección y apoyo.
- Cuando surge un caso de acoso, se procura que este se trate y resuelva de forma inmediata con las personas afectadas.

4) Respecto a otros riesgos psicosociales

- Contenido del trabajo: hay rotación de puestos o las tareas se enriquecen.
- Control o autonomía: las descripciones de las tareas de cada puesto son claras y la responsabilidad está bien definida. Los trabajadores tienen control sobre su trabajo y se les permite participar en la toma de decisiones en asuntos que les afectan.
- Tiempo de trabajo: los turnos de trabajo se diseñan de forma ergonómica, si estos no pueden evitarse. Esto significa, por ejemplo, que los turnos son de corta rotación y que hay suficiente tiempo para la recuperación entre cada ciclo, en particular después del turno de noche.
- Cultura de organización: hay interacción entre mandos y trabajadores. Los trabajadores son capaces de interponer quejas y estas se tienen en seria consideración por la empresa.
- Grupos de trabajo multiculturales: hay una integración de los trabajadores de diferentes países en el centro de trabajo. Los empresarios afrontan la diversidad cultural para superar barreras lingüísticas y sociales. La información básica en prevención de riesgos laborales se facilita en diferentes idiomas cuando sea imprescindible y la información sobre métodos de trabajo seguros, riesgos y circunstancias inseguras se presenta en forma gráfica. Empresarios y trabajadores desarrollan conjuntamente una cultura de seguridad.

- Relaciones interpersonales: a los trabajadores que realizan su trabajo de forma aislada y a los trabajadores de ETT se les da oportunidades para que interactúen socialmente con los demás. En general, se procura favorecer las relaciones interpersonales en el trabajo.
- Ambiente y equipos: se elimina el ruido excesivo y se mejora la iluminación.
- Gestión de la edad: se da un tratamiento informativo particular a los nuevos trabajadores (planes de acogida), se procura la transmisión del conocimiento entre trabajadores de diferentes generaciones, y se procura la adaptación de la carrera profesional a la edad en puestos con fuertes exigencias físicas y de carga mental.

